

| | | |
|---|---|--|
|  Agencia Nacional de Minería | GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 2 |
| | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA | FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024 |

| | | | | |
|--------------------------------|----------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------|
| ACTA DE REUNIÓN N°_001_ | FECHA DE LA REUNIÓN | DÍA | MES | AÑO |
| | | 29 | Noviembre | 2024 |
| | HORA DE INICIO | 9:28 a.m. | HORA DE FINALIZACIÓN | 3:45 p.m. |
| REUNIÓN INTERNA | | DEPARTAMENTO / CIUDAD | NEMOCON/CUNDINAMARCA | |
| REUNIÓN EXTERNA | X | DEPENDENCIA QUE PRESIDE | Grupo de Contratación Minera | |

| INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN | |
|----------------------------------|---|
| TEMA | Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros. |
| OBJETIVO | Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos. |

| ORDEN DEL DÍA / AGENDA | | |
|-------------------------------|---|---|
| No. | TEMA | RESPONSABLE |
| 1 | Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería. | Julieta Haeckermann. Abogada experta de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería |
| j | Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará) | Verónica Pabón. Líder Social. Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería |
| 3 | Intervención de participantes por el término acordado en la agenda. | Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad. |
| 4 | Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes. | Agencia Nacional de Minería |
| 5 | Otras proposiciones y varios. | Agencia Nacional de Minería |
| 6 | Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique) | Agencia Nacional de Minería |
| 7 | Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros | Agencia Nacional de Minería |



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se inicia la Audiencia Pública Minera en el Polideportivo Patio Bonito del municipio Nemocón, en el departamento de Cundinamarca el día 29 del mes de noviembre del año 2024, siendo las 9:28 a.m.

Moderadora: Verónica Pabón

Buenos días, mi nombre es Verónica Pabón, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Nemocón del departamento Cundinamarca.

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y por esta razón estamos grabando de inicio a fin la Audiencia, las personas que deseen conectarse podrán hacerlo a través del enlace de YouTube que se encuentra disponible en la página web. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro presidente el Dr. Álvaro Pardo. Para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Les invitamos a ponerse de pie para escuchar los himnos de Colombia, Cundinamarca y Nemocón.
Gracias.

Saludamos a la mesa principal integrada por:

1. Cristian Camilo Carrillo – Alcalde Municipal
2. José Domingo Abella – Asesor Jurídico Municipal
3. Jeimmy Franco – presidenta del Concejo Municipal
4. Edilberto Cuevas - concejal
5. Jimmy Cuevas - concejal
6. Álvaro Murcia - concejal
7. Claudia Gomez - concejal
8. Dayana Páez - concejal
9. Jeisson Forero - concejal
10. Miriam Forero - concejal
11. Julián Córchelo - concejal
12. Carolina Cuevas - Personera
13. Julián Clavijo – Representante de la Secretaria de Energías y Minerías Sostenibles de la Gobernación de Cundinamarca
14. Diana Gómez - Corporación Autónoma Regional
15. Sergio Poveda – Ministerio de Minas y Energía

A continuación, les invitamos a ver el siguiente video sobre las fases de las APM en el municipio:
Video fases de las APM (https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE&t=3s)



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera.

Ahora nos permitimos leer el reglamento de la Audiencia Pública Minera:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Se hace lectura de la agenda de la Audiencia Pública Minera:



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



AGENDA APM



- 1 **9:00:** Inicio Audiencia, Lectura Reglamento, Comisión Verificadora
- 2 **10:00:** Instalación de la audiencia, presentación de ANM (solicitudes viabilizadas, Formato A, Ciclo minero, resultados proceso social y coordinación y concurrencia
- 3 **10:40:** Intervenciones por derecho propio de institucionalidad y proponentes en un tiempo máximo de 2 minutos.
- 4 **11:00:** Intervenciones de personas inscritas, máximo 2 minutos
- 5 **2:00pm** Construcción y suscripción de acuerdos de la APM , a través de 2 mesas de trabajo
- 6 **5:00pm:** Plenaria y cierre del espacio

Teniendo en cuenta la lectura de la agenda procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la podamos contactar fácilmente para la firma de la misma, dado que el acta debe ser publicada dentro de los 10 días siguientes a esta reunión, por lo que se debe estar atento a la revisión del acta el mismo día y posteriormente revisar la versión final y proceder a su firma de manera muy rápida.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Cada persona pasa al frente y dice:

1. Nombre: Marco Alonso Acosta
Documento de identidad: 1160305
Asociación de Usuarios Campesinos
2. Nombre: Álvaro Duarte
Documento de identidad: 79165
Comunidad, Patio Bonito.
3. Nombre: Carlos Gómez
Documento de identidad: 1003823081
Comunidad, Patio Bonito.
4. Nombre: Humberto Castillo
Documento de identidad: 11343488
Comunidad, Patio Bonito. - Cooperativa Colanem.
5. Nombre: Rosa Helena Sanchez Forero



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Documento de identidad: 35425944
Comunidad, Cerro Verde.

Muchas gracias a las personas por su participación, les invitamos a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM.

Julieta Haeckermann:

(Instalación de la APM)

Buenos días, primero que todo agradezco la presencia de cada uno de ustedes en el día de hoy para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera luego de un proceso previo en el que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos, sobre la actividad minera. Quiero agradecer, al alcalde como representante del ente territorial, toda vez que con él se suscribió el Acta de Coordinación y Concurrencia; a las demás autoridades que nos han venido acompañando en este procedimiento. También a los proponentes, porque han decidido hacer parte de este Procedimiento Audiencia Pública Minera a través de posibles acuerdos que se lleven con la comunidad con el fin de que no solamente existe un desarrollo en visto el de la minería a nivel país sino también a nivel territorial y sobre todo que haya un espacio para escuchar a las inquietudes de la comunidad.

Es muy grato compartirles que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Minerías para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

De esta manera el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, que tuvo una pequeña modificación por medio de la resolución 558 del 2024.

De esta manera damos inicio formal a la instalación de la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de La Nemocón.

De lo que acabo de decir es importante recordarles que esta Audiencia Pública de Otorgamiento de Títulos tiene 3 objetivos principales:

1. Garantizar el derecho a la participación informada en la ciudadanía.
2. Aplicar los principios de constitucionales de coordinación concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera.
3. Armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

Además de lo anterior, le comparto los 5 momentos principales del Procedimiento Audiencias Públicas Mineras los cuáles son

1. Alistamiento para salir al territorio: eso no es otra cosa que la planeación, es organizarnos para ver cómo llegamos a cada territorio.
2. Aproximación al territorio: comunicándonos con las autoridades, con el ente territorial, es decir, con el alcalde, con sus secretarios con los presidentes de las juntas de acción comunal, para poder realizar nuestro ejercicio ya aquí en este caso en el municipio de La Esperanza.
3. Coordinación y Concurrencia: que es el espacio entre institución, entre la agencia nacional de minería como autoridad minera nacional y el ente territorial a través del alcalde que también que es su representante legal.
4. Diálogo social y Pedagogía, hace referencia a espacios de cartografía social y diálogos abiertos a toda la comunidad.
5. Audiencia Pública Minera que es donde convergen todos los actores aquí estamos todos, todos hemos sido invitados, comunidad, Agencia Nacional de Minería como autoridad minera nacional quien preside el espacio, concejales, alcalde, procuraduría, ciudadanía en general, proponentes. En este espacio ya estamos todos y es en donde compartimos esa información ya de carácter general y en donde se pueden llegar a posibles acuerdos.

Moderadora Verónica Pabón:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Como nos comparte La Dra. Julieta, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar a el alcalde del municipio de Nemocón Dr. Cristian Camilo Carrillo, para que brinde unas palabras sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio; en especial lo relacionado con la reunión de coordinación y concurrencia y la concertación que se ha realizado entre la ANM como entidad nacional y la alcaldía como ente territorial en cuanto a los proyectos mineros que hoy nos convocan, así que Alcalde, adelante.

Intervención del Alcalde

El alcalde inició su intervención saludando a los asistentes, en especial a la mesa principal, compuesta por el delegado del Ministerio de Minas, la Agencia Nacional de Minería, los honorables concejales, el delegado de la Corporación Autónoma Regional y la Secretaría de Minas del departamento, quienes han acompañado diversos procesos en el municipio. También dirigió su saludo a la comunidad y a quienes actuarán como veedores de la audiencia, asegurando el cumplimiento del acta. El mandatario expresó que se encontraba en el espacio como garante del territorio y del municipio, resaltando la importancia de clarificar acciones necesarias para todos los involucrados. Enfatizó que Patio Bonito es una comunidad que ha desarrollado actividades mineras durante toda su historia y que, bajo su administración, se han realizado esfuerzos para legalizar dichas actividades dentro del marco constitucional y administrativo. El alcalde lamentó que, a pesar de sus esfuerzos, algunas entidades no parecieran trabajar en la misma línea. Recordó la situación ocurrida en octubre con la Corporación Autónoma Regional, destacando cómo esto afecta la confianza de la comunidad en las autoridades. Reiteró su compromiso de avanzar en la legalización y regularización del sector minero y habitacional en Patio Bonito, pero enfatizó la necesidad de coordinación con otras entidades. Informó que la reunión esperada con la Corporación Autónoma Regional, necesaria para avanzar en estos temas, ha sido programada para el 5 de diciembre. Invitó a las cinco personas designadas por la comunidad a participar en ese espacio en Bogotá, con el propósito de seguir defendiendo los intereses del territorio. El alcalde también solicitó a la Agencia Nacional de Minería y al Ministerio de Minas claridad sobre temas fundamentales. Desmintió categóricamente los rumores que relacionan los procesos en curso con posibles demoliciones de viviendas fuera de los polígonos urbanos, asegurando que no corresponden a la realidad. Enfatizó la importancia de devolver a Patio Bonito su uso de suelo original, anterior a 2015, como parte del trabajo desarrollado en los últimos 11 meses de su administración.

El mandatario reiteró que su presencia en la audiencia, aunque organizada por la Agencia Nacional de Minería, era para garantizar los derechos e intereses de la comunidad. Solicitó a las autoridades nacionales prestar especial atención a las preocupaciones planteadas por los ciudadanos, asegurando que se trata de avanzar en un proceso claro y transparente que permita la legalización de las actividades mineras. Finalmente, recordó que en la vereda de Patio Bonito residen más de 5000 personas, muchas de las cuales dependen económicamente de la minería. Preguntó qué alternativas existirían para estas familias si la minería no continuara siendo una opción de desarrollo económico. Concluyó reafirmando su compromiso de trabajar por el bienestar de la comunidad, instando a las entidades a continuar apoyando el proceso de legalización y mejorando las condiciones de trabajo en la región.

Moderadora Verónica Pabón:

Muchas gracias alcalde por su intervención y también a su equipo de trabajo por acogernos en el municipio de Nemocón desde el mes de agosto y también quiero hacer una mención y reconocimiento al equipo de la agencia nacional de minería que ha acompañado la implementación de este procedimiento desde el mes de agosto tanto en las actividades realizadas acá como el día de hoy como desde Bogotá también han venido acompañando las distintas actividades.

| | |
|-------------------------|-------------------|
| • Julieta Haeckermann | Abogada líder |
| • Nicolás Solano | Social Pedagógico |
| • Sofía Arroyave | Social Pedagógica |
| • Jimmy Alexander Parra | SIG |
| • Pablo Rodríguez | SIG |
| • Iván Garzón | Audiovisual |
| • Sara Rincón | Social junior |
| • Andrés | Asociatividad |
| • Danilo Ávila | Comunicaciones |
| • María Fernanda Suárez | Asesora ambiental |



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

| | |
|-------------------|----------------|
| • Carmen Ojeda | Conflictividad |
| • Verónica Pabón | Social Líder |
| • Egdy Flórez | Jurídico |
| • César Reyes | Técnico |
| • Nury González | Técnica |
| • Álvaro González | Abogado |
| • Soraya Lozano | Abogada |
| • Fabian Chaparro | Ambiental |

II MOMENTO

A continuación, les invitamos a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Nemocón.

<https://www.youtube.com/watch?v=5vJvxE708mw>

[Se proyecta el video]

Este video resume parte del proceso realizado en Nemocón, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que nos acompañan y a las personas que se encuentran conectadas, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web www.anm.gov.co, en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros en este municipio.

Invitamos al profesional Jimmy Parra de la ANM para que presente el mapa general de las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que nos convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera y presente también el Formato A.

El profesional Jimmy Parra de la ANM indica lo siguiente:

En esta parte se presentará el Formato A, el mapa general de las solicitudes viabilizadas y de manera general los minerales que se solicitan.

En ese sentido el profesional de la ANM explica el funcionamiento de la plataforma Anna Minería y expone que a través del visor geográfico, se puede consultar toda la información cartográfica de las propuestas viabilizadas que han sido socializadas para el municipio de Nemocón, importante mencionar que dicha plataforma es de acceso gratuito, solo se necesita un dispositivo electrónico como Tablet, computadoras o teléfonos móviles y una conexión a internet, dicha plataforma funciona las 24 horas del día los 7 días a la semana.

Es una plataforma muy importante también para las administraciones municipales, toda vez que allí reposa información asociada a los territorios suministrada por entidades del orden nacional y regional como los son las corporaciones ambientales, ministerio del interior, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, información catastral del IGAC y el DANE, entre otras entidades, donde se podrá revisar el catastro minero y consultar información relacionada con las zonas de exclusión y restricción de la actividad minera, dicha información podrá ser descargada en formatos digitales como Shapefile y Excel para el análisis, consulta y procesamiento de la comunidad y entidades públicas.

Entre las actividades principales del visor geográfico AnnA Minería se tiene:

- Visualización de capas de información geográfica generadas y utilizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM).
- Consulta de información geográfica por extensión espacial, nombre, atributo, etc.
- Impresión y exportación de mapas en formatos geoespaciales.
- Cargue y descarga de información.

A continuación, se muestra el estado de las propuestas viabilizadas en el municipio, el año de radicación, la vereda, la placa, la fecha de radicación, el área, el grupo de minerales y el solicitante. En ese sentido el profesional de la ANM expone cada una de las 6 solicitudes viabilizadas, objeto de Audiencia Pública Minera de la siguiente manera:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

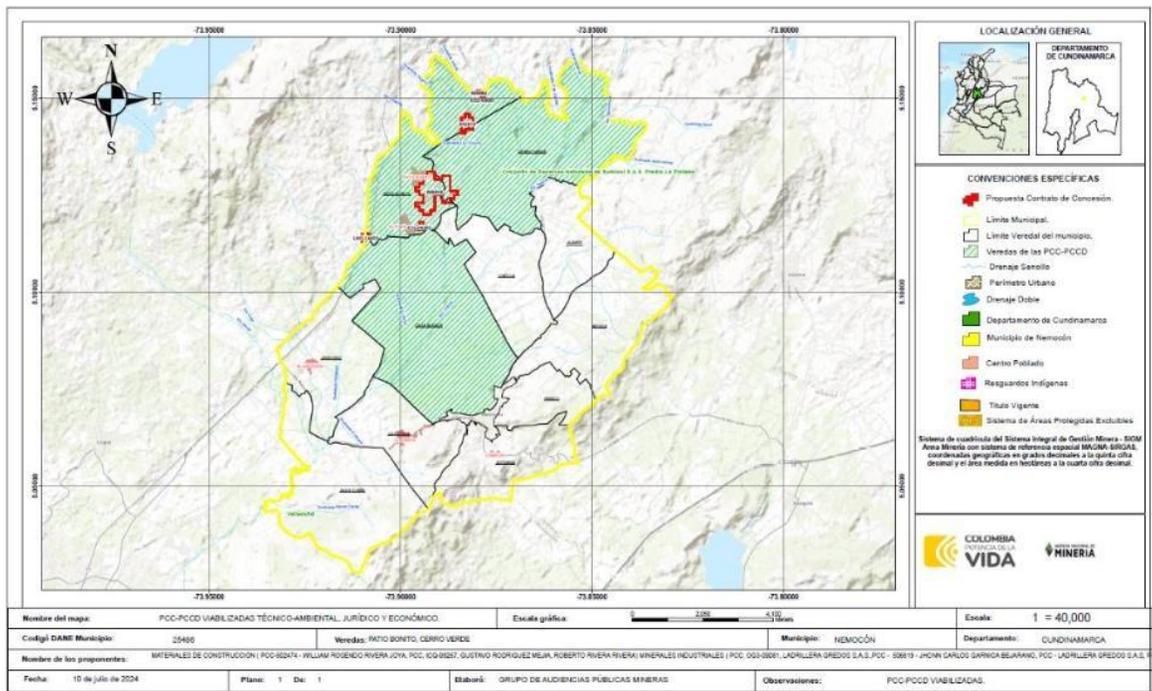


PROPUESTAS VIABILIZADAS NEMOCÓN - CUNDINAMRCA

| No. | PLACA | VEREDA | MUNICIPIOS | FECHA DE RADICACIÓN | AREA_HA | SOLICITANTE | GRUPO DE MINERALES |
|-----|-----------|-----------------------------|----------------|---------------------|---------|--|--------------------------------------|
| 1 | 502474 | CERRO VERDE PATIO BONITO | NEMOCÓN | 7/09/2021 | 13.4685 | (28798) WILLIAM ROSENDO RIVERA JOYA | ARCILLA / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| 2 | ICQ-08267 | PATIO BONITO | NEMOCÓN | 26/03/2007 | 3.6734 | (35695) GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, (37849) ROBERTO RIVERA RIVERA | ARCILLA / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| 3 | OG3-09081 | PATIO BONITO | NEMOCÓN | 3/07/2013 | 1.2244 | (18706) LADRILLERA GREDOS S.A.S. | ARCILLAS |
| 4 | 506819 | CERRO VERDE PATIO BONITO | NEMOCÓN | 15/09/2022 | 77.1404 | (24943) JHONN CARLOS GARNICA BEJARANO | MINERALES INDUSTRIALES |
| 5 | 509654 | PATIO BONITO | NEMOCÓN, TAUSA | 25/07/2024 | 1.2244 | (18706) LADRILLERA GREDOS S.A.S. | ARCILLAS |
| 6 | LKP-14401 | CASA BLANCA | COGUA, NEMOCÓN | 25/11/2010 | 3.6735 | (23870) LUIS ARIEL CORREA MEJIA | ARCILLA / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| | | PATIO BONITO | | | 3.6735 | | |

Se muestra mapa con la ubicación geográfica de las solicitudes:

PLANO PCC-PCCD VIABILIZADAS



| | | |
|---|---|--|
|  Agencia Nacional de Minería | GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 2 |
| | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA | FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024 |

El profesional realiza una explicación más detallada de cada una de las etapas del ciclo minero:



A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

El profesional indica que es importante tener en cuenta que en la etapa de exploración no se necesita Licencia Ambiental, pero si es necesario obtener algunos permisos por parte de la corporación ambiental en algunas actividades de exploración que se vayan a adelantar por parte del titular, permisos como lo son la captación de aguas, disposición de residuos sólidos, aprovechamiento forestal, vertimientos entre otros, para ellos es importante que el titular aplique las guías minero-ambientales en la etapa de exploración. También se realiza una explicación de las actividades de manejo ambiental en la etapa de exploración, mismas que se encuentran determinadas dentro del contenido del Formato A, con el fin de garantizar a la comunidad una información detallada de los accesos, vías y demás que hacen parte de la exploración, en este punto también se hace una explicación de las fichas de manejo ambiental en la exploración que deben cumplirse según sus parámetros.

Posteriormente, el profesional explica el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio, que es el requisito de orden técnico que deben cumplir los proponentes, futuros titulares en la etapa de la exploración, se aclara que el plazo inicial de la etapa de exploración es de tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar un máximo de once (11), dichas solicitudes de prórrogas de la etapa de exploración deberá estar sustentada técnicamente indicando el motivo, caso de fuerza mayor u de orden público si es el caso. Aclarado lo anterior, se indica que la elaboración y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y el Estudio de Impacto Ambiental son los requerimientos para iniciar la etapa de explotación minera, por lo que las actividades plasmadas en el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio son las actividades que los titulares deben adelantar para poder construir técnicamente su PTO, indicando los Recursos y Reservas como su planeamiento minero, una vez se tenga claridad en cómo se va a desarrollar el proyecto con el resultado de los estudios técnicos realizados, el titular podrá tener conocimiento de las acciones de corrección, mitigación, compensación de los posibles impactos ambientales y sociales que la actividad minera generará y de esta manera se construye el Estudio de Impacto ambiental para la obtención de su Licencia ambiental,

Entre las principales actividades de exploración a realizar en la etapa de exploración se tiene: REVISION BIBLIOGRÁFICA, es allí donde los titulares normalmente acceden a información regional de las generalidades del posible yacimiento o cartografía geológica que se tenga de la zona, se realizan consultas a información que pueda tener el Servicio Geológico Colombiano, realizar CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA, GEOFÍSICA eventualmente, CONTACTOS CON LA COMUNIDAD Y ENFOQUE SOCIAL, es una actividad muy importante, indicando que la comunidad y futuros titulares no solo se encontrarán en el presente espacio de Audiencia Públicas Mineras, si no que la comunidad también hará parte en la elaboración

| | | |
|---|---|--|
|  Agencia Nacional de Minería | GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 2 |
| | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA | FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024 |

de los documentos técnicos PTO y Estudio de Impacto Ambiental así como del Plan de Gestión Social, se realizará EXCAVACIÓN DE TRINCHERAS Y APIQUES, ESTUDIO DE DINÁMICA FLUVIAL DEL CAUCE, ESTUDIO HIDROLÓGICO, BASE TOPOGRÁFICA DEL ÁREA, GEOQUÍMICA Y OTROS ANÁLISIS, MUESTREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD entre otros, la compilación de esta información técnica y su análisis y procesamiento define al titular la existencia o no del mineral de interés, la morfología de su yacimiento y si es económicamente o no continuar con el título minero, de esta manera se construye el modelo geológico y su posterior planeamiento minero.

Se reproduce el video explicativo de la labor del equipo de salvamento minero de la ANM.

Moderadora Verónica Pabón:

Ahora es importante referirnos al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Nemocón, por lo que invitamos al profesional social pedagógico del proceso de Audiencias Públicas Mineras en Cundinamarca, Nicolás Solano.

El profesional social pedagógico **Nicolas Solano** realiza un resumen de todas las actividades con las comunidades, desarrolladas en el municipio:



2. Diálogo social y metodologías participativas (Agosto 2024)

Realizar ejercicios de diálogo y metodologías participativas con las comunidades posiblemente impactadas positiva o negativamente con los proyectos mineros para identificar inquietudes, percepciones, necesidades y expectativas sobre los mismos

 **26 personas de las veredas Patio Bonito y Cerro Verde.**

Socialización de las propuestas y recoger preocupaciones. 

| Preocupaciones generales |
|---|
| Afectación de fuentes hídricas y contaminación del medio ambiente |
| Contaminación y polución del aire |
| Conflictos que pueda traer la entrega de títulos con la actividad minera informal |
| Expectativas |
| Posibilidad de formalización de pequeños mineros |
| Apoyo con proyectos sociales |
| Posibles acuerdos a concertar |
| Cuidado del medio ambiente, especialmente del agua |

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  Agencia Nacional de Minería | GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 2 |
| | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA | FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024 |

3. Diálogo social y Pedagogía (septiembre, octubre y noviembre 2024)

Espacios de diálogo entre proponentes y comunidades con el fin de escuchar sus inquietudes y expectativas buscando posibles acuerdos entre ambas partes.

*No en todos los espacios con comunidad se firmaron listados de asistencia, afectando el registro de participantes.



Espacio de Diálogo social, Salón Comunal Patio Bonito, Nemocón



Identificación de posibles acuerdos

- ✓ Empleo y formalización de pequeños mineros.
- ✓ Financiación de proyectos sociales.
- ✓ Protección de fuentes hídricas y medio ambiente.
- ✓ Mantenimiento de las vías.
- ✓ Apoyo a fortalecimiento de servicios como educación y salud.

Moderadora Verónica Pabón:

La líder social del procedimiento de APM, Verónica Pabón, presenta las recomendaciones del informe social de la siguiente manera:

RECOMENDACIONES INFORME SOCIAL

| Riesgo identificado | Vulnerabilidad | Posibles Acciones |
|--|---|---|
| Conflictos entre mineros informales y titulares mineros | - Desconocimiento de las normas mineras dentro de las áreas tituladas | <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento por parte del Ministerio de Minas y de la ANM en los procesos de formalización. • Articulación entre la Alcaldía municipal y la ANM en caso de identificarse conflictos para poder avanzar en la construcción de una ruta que permita gestionar dichas situaciones asociadas con la actividad minera. - Dar a conocer las normas mineras dentro de un área titulada e identificar la posibilidad de acuerdos para que las partes puedan llevar a cabo las actividades mineras dentro de un área titulada de manera segura. • Establecimiento de mesas o escenarios periódicos de diálogo entre comunidad, autoridad territorial, en cabeza de la Personería y titulares para el reconocimiento de las buenas prácticas y lo que se debe fortalecer. |
| Conflictos socio ambientales | - Desconocimiento y/o falta de acceso a la información por parte de la comunidad y las autoridades locales con relación al aporte social que deben brindar los proyectos mineros a las comunidades. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer los canales de comunicación con los que cuentan los y las titulares (persona natural y/o jurídica) para que las personas puedan comunicarse con la misma de manera directa. • Involucrar de manera directa a la comunidad en la construcción de los Planes de Gestión Social. Tener presente que los acuerdos realizados en la Audiencia Pública Minera son la línea base de este plan. • Dar a conocer a las comunidades el Plan de Gestión Social y la implementación de los mismos adelantados en el territorio. Se sugiere difundir al menos una vez al año información por parte de las personas o empresas mineras, incluyendo la presentación de informes periódicos sobre sus avances en el proyecto minero, Planes de Gestión y de inversión como el aporte de las Regalías al municipio. • Establecer mecanismos de participación y consulta que permitan a la comunidad y las autoridades locales acceder a la información y realizar preguntas sobre los Planes de Gestión Social e Inversión social. • Promover la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las personas y empresas mineras a través de la divulgación de información relevante. |

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  Agencia Nacional de Minería | GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 2 |
| | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA | FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024 |

Le daré la palabra a nuestro compañero Andres Torres quien también teniendo en cuenta las necesidades expresadas por la comunidad de Nemocón, nos va a presentar información importante sobre asociatividad y formalización, sabemos que esta es una necesidad que tiene la comunidad.

Se presenta información acerca de asociatividad y formalización:

Formalización minera –Áreas de Reserva Minera-ARE

Art. 4 Ley 2250 de 2022 – Resolución 40005 de 2024 (MME) – Resolución 201 de 2024 (ANM)

Mecanismo de formalización que beneficia a comunidades tradicionales de pequeños mineros que no superen los volúmenes de producción definidos para la pequeña minería (Decreto 1666 de 2016)

Carbón (Ton/Año)
Subterránea - Hasta 60.000
Cielo abierto – Hasta 45.000

Metálicos (Ton/Año)
Subterránea - Hasta 25.000
Cielo abierto – Hasta 50.000

Metales Preciosos (Oro, plata, platino)
Subterránea - Hasta 15.000 (Ton/año)
Cielo abierto – Hasta 250.000 (M3/año)

Materiales de Construcción (M3/Año)
Subterránea - N/A
Cielo abierto – Hasta 30.000

No Metálicos (Ton/Año)
Subterránea - Hasta 20.000
Cielo abierto – Hasta 50.000

Piedras Preciosas y semipreciosas
Subterránea - Hasta 20.000 (Ton/año)
Cielo abierto – N/A

Condiciones Generales de la solicitud

- ✓ Área Libre (Anna Minería)
- ✓ Comunidad Minera
- ✓ Acreditar tradicionalidad
- ✓ Por única vez - No tener solicitudes ni títulos mineros
- ✓ Capacidad Legal
- ✓ Cumplir requisitos (Art 5-R.201/24)
- ✓ No usar maquinaria pesada para el arranque de minerales

Obligaciones Diferenciales

- ✓ Programa de Trabajos y Obras Diferencia – PTOD
- ✓ Licencia Ambiental Temporal
- ✓ NO capacidad económica

Alternativa de legalidad únicamente por no acreditar tradicional – PCCD

Beneficios

- Una vez declarada y delimitada:
- ✓ Prerrogativa de Explotación
 - ✓ Publicación en RUCOM
 - ✓ No Decomiso, suspensión ni acciones penales (explotación y/o aprovechamiento ilícito de minerales).
 - ✓ Uso de equipos mecanizados una vez aprobada la LAT, siempre que no superen los volúmenes de producción de pequeña minería





Formalización minera –Áreas de Reserva Minera-ARE

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| <p>1 Solicitud de la Comunidad Minera</p>  <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Radicación en SIGM (Anna Minería) <input type="checkbox"/> Acompañamiento Radicación Asistida (ANM) | <p>2 Evaluación Documental</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar condicionantes de la comunidad ✓ Existencia de comunidad minera ✓ Acreditación de minería tradicional ✓ Reporte de superposiciones del área ✓ Requisitos del trámite | <p>3 Auto de Viabilidad y Programación de Visita</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Declara la viabilidad del trámite <input type="checkbox"/> Programará fecha para la visita de verificación <input type="checkbox"/> Notificación del Auto por estado jurídico (Página Web ANM) <input type="checkbox"/> Inician los 45 días para definir de fondo el trámite (Ley 2250 –Art 4) | <p>Visita técnica de verificación de tradicionalidad</p>  <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Comunicación a solicitantes - Alcaldía(s), Autoridad(es) Ambiental(es) 5 días antes de la visita <input type="checkbox"/> Socialización de la visita en territorio <input type="checkbox"/> Recorrido de campo - Objetivos -Existencia de minería tradicional- comunidad minera) <input type="checkbox"/> Inclusión de terceros en el trámite | |
| <p>Alternativa de legalidad solicitud de PCCD Si no cumple con la tradicional</p> | <p>5 Declaratoria y Delimitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Define las generalidades de la declaratoria <input type="checkbox"/> Benéficos del ARE declarada (con Ejecutoria) <p>Prerrogativa de Explotación Publicación en el RUCOM Exclusividad para la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Comunicación a Alcaldía(s), Autoridad(es) Ambiental(es) del acto administrativo | <p>6 La comunidad presenta PTOD – Solicitud LAT (EIA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Presentación 1 año a partir de la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria <input type="checkbox"/> La no presentación generará la pérdida de la prerrogativa de explotación (sin perjuicio de la solicitud de prórroga) <input type="checkbox"/> Obligaciones del ARE | <p>7 Suscriben Contrato Especial de concesión</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 6 meses después de la radicación del PTOD <input type="checkbox"/> Requisito PTOD aprobado – LAT otorgada | <p>Asistencia Técnica fiscalización</p>  <p>A partir de paso 5 y 7</p>  |

Código: MIS1-P-00 – Versión 1 – Fecha de Vigencia: 22/07/2024

Formalización minera –Áreas de Reserva Minera-ARE



Documentos comerciales

- Comprobantes de pago de regalías.
- Contratos de suministro de mineral.
- Cuentas de cobro con sello de tesorería con sello de pago.
- Facturas o comprobantes de compra o venta del mineral.
- Otro.



Documentos Autoridades

- Certificaciones.
- Permisos ambientales.
- Licencias o planes de manejo o de restauración ambiental relacionados.
- Informes y/o actas de visita a la mina expedidos por autoridades locales, mineras o ambientales o documentos oficiales.



Documentos Técnicos

- Documentos de la mina, bocamina o frente en los que se identifiquen solicitantes, mineral, ubicación y antigüedad de los trabajos.



Fecha

Identificación plena de las personas

Ubicación de las labores

Mineral explotado

Antigüedad de las labores



Trámite según Resolución Número 201 de 2024 -Artículo 4 Ley 2250 de 2022

1
Radicación de la solicitud (Art 5)
Ciudadanía

2
Análisis y Evaluación (Art 7)
Entidad

3
Auto de viabilidad del trámite (Art 9)
Entidad

4
Visita Técnica de verificación (Art 10)
Entidad

5
Declaración y delimitación del ARE (Art 15)
Entidad

6
Presentación del Programa de Trabajo y Obras Diferencial PTOD (Art 19 y 20)
Ciudadanía

7
Suscripción del Contrato Especial de Concesión (Art 21)
Entidad / Ciudadanía

45 días

12 - 24

6

Artículo 4 Ley 2250/22

Meses (Art 19) - Artículo 5 Ley 2250/22

Meses Artículo 5 Ley 2250/22



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Cooperativas, organizaciones solidarias y asociaciones en la legislación minera

Ley 685 de 2001



Podrán Adelantar actividades mineras, Art.222



Tener títulos mineros, Art.222



Contratos de concesión bajo condiciones especiales en las reservas especiales, Art.248, 249 y 257



Apoyo en la constitución de organizaciones, Art. 225, 249 y 250



Prelación para acceder a: Art.224 y 248

- Capacitación
- Asistencia técnica
- Créditos especiales
- Apoyo
- Transferencia de tecnología,
- Manejo ambiental, estructuración y desarrollo del proyecto minero
- Desarrollo empresarial
- Capacitación empresarial para el desarrollo de proyectos de integración de áreas mineras

Ley 2294 de 2022 - PND

Proyectos asociativos en Áreas de Reserva Estratégica, [Art.229](#)

Promover la asociatividad entre mineros de pequeña escala en los Distritos Mineros Especiales, [Art.231](#)

Decreto 977 de 2024 – Distritos Mineros

Promover la asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala y la asociatividad en las diferentes actividades productivas.

Fomentar la asociatividad entre los actores del territorio en el marco del plan estratégico de gestión en el componente social.



Formalización minera y asociatividad

Concepto

Asociatividad: Es un mecanismo de cooperación por el cual se establece relaciones y/o articulaciones entre individuos y/o grupos de personas tras un objetivo común.

Asociatividad solidaria: Aquella que tiene como objetivo **mejorar las condiciones de vida** de una comunidad basando sus prácticas en la solidaridad y la cooperación.

Capacidad organizativa: Conjunto de condiciones, cualidades y aptitudes que facilitan a una comunidad la toma de decisiones, la gestión y el acceso a oportunidades para la consecución de sus objetivos desde una forma asociativa.



Ventajas

- ✓ Disminuir costos y riesgos. Eficiencia
Acrecentar capitales e infraestructura.
- ✓ Acceder a nuevos mercados.
- ✓ Aplicar nuevas formas de hacer negocios.
- ✓ Modernización empresarial.
- ✓ Complementar capacidades; producción, elaboración, fabricación.
- ✓ Conjugar experiencia, competitividad, técnica
- ✓ Investigación y desarrollo – innovación.
- ✓ Representatividad e interlocución
- ✓ Articulación entre organizaciones
- ✓ Identidad minera

En la práctica

- ✓ **Mejoramiento de calidad de vida** de los asociados, sus familias y la comunidad a través de servicios e **ingresos** generados en la gestión del **proyecto minero**.
- ✓ Cumplimiento de requisitos y requerimientos para la **formalización minera**: Estructuración y ajustes al PTO; Licencia ambiental; Consejos comunitarios; Seguridad humana SG-SST reducción de accidentes.
- ✓ Nuevos servicios a sus asociados como por ejemplo adquisición de dotaciones y herramientas, maquinaria y equipo permitidos fondos rotatorios.
- ✓ Los grupos pueden comercializar asociativamente su producción



Impacto económico, social y ambiental a través del negocio minero organizado en una figura asociativa.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Formalización empresarial asociativa

Concepto

La formalización debe entenderse más que como una obligación de registro, como un medio de inclusión económica, ambiental y social de las empresas en los mercados, para que estas aumenten sus índices de productividad, accedan al sistema financiero y sean sostenibles. (MinCIT).



Ventajas

- ✓ Hacer pública la calidad de empresario.
- ✓ Hacer visible al empresario frente a sus clientes.
- ✓ Brinda seguridad jurídica.
- ✓ Protege el nombre de la empresa y la legitimidad del negocio.
- ✓ Facilita su participación en licitaciones y procesos de selección del Estado.
- ✓ Brinda la posibilidad de inscribirse en capacitaciones gratuitas, foros y ferias.
- ✓ Facilita el acceso al Sistema Financiero y la obtención de créditos.
- ✓ Facilidad para acceder a Recursos no reembolsables (Bancóldex, Fondo INNpulsá y Fondo Emprender-SENA).
- ✓ Participación en Ruedas de Negocios Nacionales e Internacionales

Algunas figuras jurídicas

| CON ANIMO DE LUCRO | SIN ANIMO DE LUCRO |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sociedad por acciones simplificada | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cooperativas ✓ Asociaciones Mutuales ✓ Asociaciones de productores ✓ Asociaciones |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Unión de capitales ✓ Prima el capital sobre las personas ✓ El control se ejerce con base en las acciones que cada uno posee ✓ Modelo económico atendiendo a las lógicas del mercado ✓ Utilidades ✓ Régimen contributivo regular 35% | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Unión de personas ✓ Prima las personas sobre el capital ✓ El control con base en la decisión de asamblea (1 persona 1 voto) ✓ Este modelo es socio económico, atendiendo a valores, fines y principios ✓ Excedentes ✓ Régimen contributivo especial 20% |



Ahora invitamos a quien preside esta Audiencia Pública Minera, la Dra. Julieta, para que pueda presentar los resultados del proceso de coordinación y concurrencia con el ente territorial.

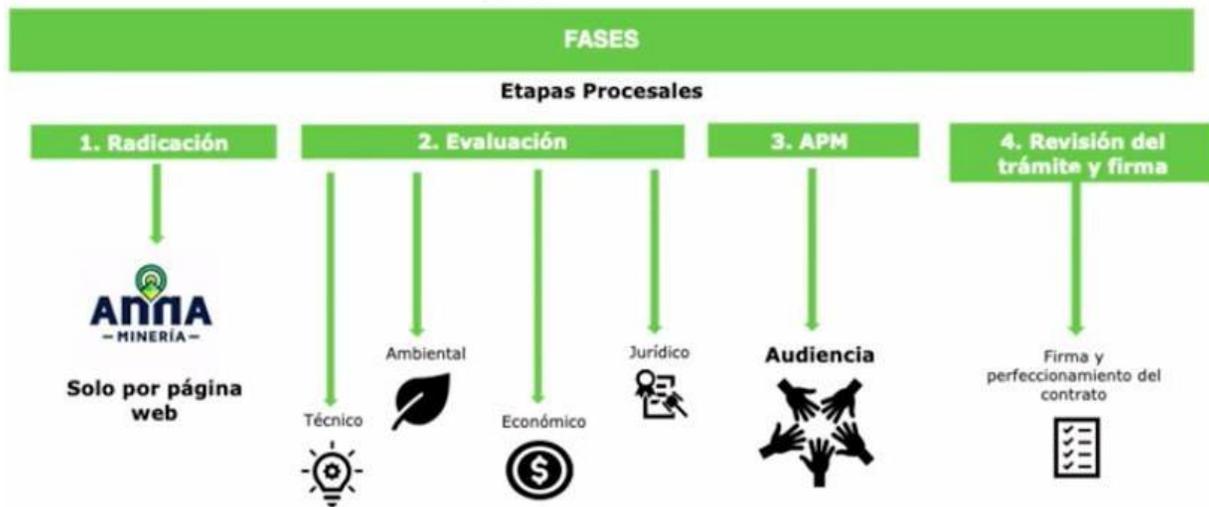
Julieta Haeckermann:

La profesional inicia su presentación con una breve explicación de las etapas del proceso de titulación minera en el país:

| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  Agencia Nacional de Minería | GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 2 |
| | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA | FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024 |

Etapas proceso de Titulación Minera

Etapa precontractual



A continuación, la profesional realiza una explicación sobre qué es la reunión de coordinación y concurrencia y la presenta los resultados de dicha reunión:



COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA



Coordinación y Concurrencia, Alcaldía de Nemocón

Poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades la información de las seis (6) propuestas viabilizadas y analizar cada una de ellas teniendo en cuenta el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Concertación

- Revisión y análisis según instrumento de ordenamiento territorial
- El proceso de licenciamiento ambiental aportará la información suficiente en caso de que situaciones adicionales se presenten.

Lo anterior fue publicado mediante el acta de coordinación y concurrencia.

[Acta de coordinación y concurrencia](#)



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



Resultados COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

| hora | tema | ubicación | observaciones |
|------------------------|--|--|--|
| 11 | intervenciones de los proponentes con solicitudes viabilizadas | Verónica Patón | |
| 11 | intervenciones de personas inscritas | Verónica Patón | Procedimiento formulado de registro Procedimiento definir tiempo de participación |
| Reunión | | | |
| Cuarto segmento | | | |
| 12 | Mesas de trabajo para la construcción de acuerdos | Verónica Patón Sofía Arroyave Fabián Chausse Verónica Patón | Una mesa de trabajo correspondiente a todas las veredas |
| 13 | Planeta para suscripción de acuerdos | Verónica Patón | |
| 14 | Cierre del espacio | Verónica Patón | |

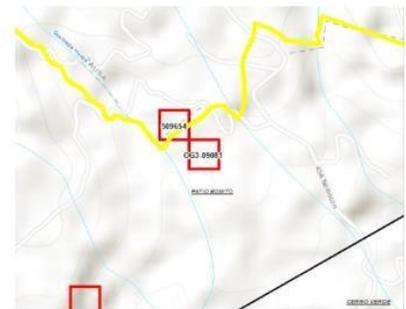
- ✓ 4 reuniones con proponentes después de coordinación y concurrencia.
- ✓ Espacios de diálogo social para reconocimiento de la ubicación de solicitudes en el territorio, diálogo con los proponentes e identificación de puntos productivos en las áreas donde están las solicitudes viabilizadas.

La profesional presenta nuevamente las 6 solicitudes que fueron viabilizadas para el municipio y que se llevaron a la reunión de coordinación y concurrencia:

Propuesta de Contrato de Concesión 502474 – OG3-09081

| | |
|--|---|
| N° EXPEDIENTE | 502474 |
| GRUPO DE MINERALES | MINERALES INDUSTRIALES - M.C. |
| FECHA DE RADICACIÓN | Septiembre 7, 2021 |
| PROPONENTE | (28798) WILLIAM ROSENDO RIVERA JOYA |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 13.4685 HECTÁREAS 100% |
| UBICACIÓN | NEMOCÓN VEREDAS (PATIO BONITO, CERRO VERDE) |
| MODALIDAD | PCC |
| N° EXPEDIENTE | OG3-09081 |
| GRUPO DE MINERALES | MINERALES INDUSTRIALES |
| FECHA DE RADICACIÓN | Julio 3, 2013 |
| PROPONENTE | (18706) LADRILLERA GREDOS S.A.S. |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 1.2244 HECTÁREAS 100% |
| UBICACIÓN | NEMOCÓN VEREDAS (PATIO BONITO) |
| MODALIDAD | PCC |

Ninguna de las solicitudes presenta uso prohibido para la minería según el EOT. Ninguna de las solicitudes presenta traslapes con centro poblado según el EOT





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

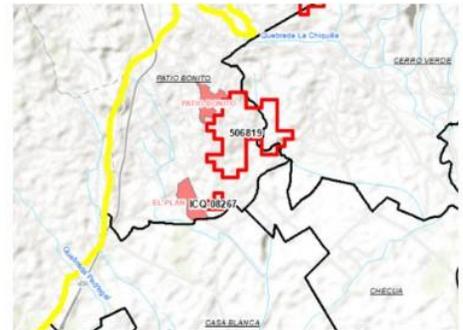
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Propuesta de Contrato de Concesión ICQ-08267- 506819

| | |
|--|--|
| N° EXPEDIENTE | ICQ-08267 |
| GRUPO DE MINERALES | MINERALES INDUSTRIALES - M.C. |
| FECHA DE RADICACIÓN | Marzo 26, 2008 |
| PROPONENTE | (35695) GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, (37849) ROBERTO RIVERA RIVERA |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 3.6734 HECTÁREAS 100% |
| UBICACIÓN | NEMOCÓN VEREDAS (PATIO BONITO) |
| MODALIDAD | PCC |
| N° EXPEDIENTE | 506819 |
| GRUPO DE MINERALES | MINERALES INDUSTRIALES |
| FECHA DE RADICACIÓN | Septiembre 15, 2022 |
| PROPONENTE | (24943) JHONN CARLOS GARNICA BEJARANO |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 77.1404 HECTÁREAS 100% |
| UBICACIÓN | NEMOCÓN VEREDAS (PATIO BONITO, CERRO VERDE) |
| MODALIDAD | PCC |

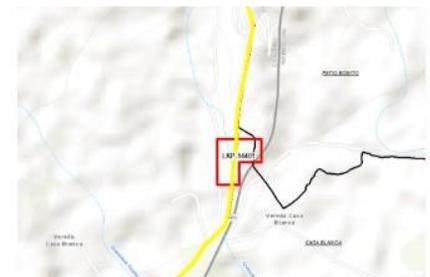
Ninguna de las solicitudes presenta uso prohibido para la minería según el EOT.
Ninguna de las solicitudes presenta traslapes con centro poblado según el EOT.



Propuesta de Contrato de Concesión 509654 – LKP-14401

| | |
|--|--|
| N° EXPEDIENTE | 509654 |
| GRUPO DE MINERALES | MINERALES INDUSTRIALES |
| FECHA DE RADICACIÓN | Julio 25, 2024 |
| PROPONENTE | (18706) LADRILLERA GREDOS S.A.S. |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 1.2244 HECTÁREAS (0.2406 HECTÁREAS, 19.65%) |
| UBICACIÓN | NEMOCÓN VEREDAS (PATIO BONITO) |
| MODALIDAD | PCC |
| N° EXPEDIENTE | LKP-14401 |
| GRUPO DE MINERALES | MINERALES INDUSTRIALES Y M.C. |
| FECHA DE RADICACIÓN | Noviembre 25, 2010 |
| PROPONENTE | (23870) LUIS ARIEL CORREA MEJIA. |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 3,6735 HECTÁREAS (1.8072 HECTÁREAS, 49.19%) |
| UBICACIÓN | NEMOCÓN, COGUA VEREDAS (PATIO BONITO, CASA BLANCA) |
| MODALIDAD | PCC |

Ninguna de las solicitudes presenta uso prohibido para la minería según el EOT.
Ninguna de las solicitudes presenta traslapes con centro poblado según el EOT.



Moderadora Verónica Pabón:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Se reproduce el video explicativo de la labor del equipo de salvamento minero de la ANM.

Muchas gracias por la presentación, ahora invitamos a las entidades que tienen derecho propio de participación en la Audiencia Pública Minera, haremos un llamado primero para que conozcan el orden en el que les llamaremos y luego les pedimos pasar al frente. A cada persona se le concede 3 minutos para su intervención. Las intervenciones se harán en el siguiente orden:

Intervención de la Personera Carolina Cuevas:

La personera municipal de Nemocón, Carolina Cuevas, inició su intervención saludando a los asistentes y presentándose en representación del Ministerio Público. Expresó que desde la Personería Municipal han estado atentos a todo el proceso llevado a cabo por la Agencia Nacional de Minería en relación con la viabilidad y titulación de los títulos mineros que son objeto de análisis.

Señaló que en las reuniones presenciales realizadas desde la Personería se ha manifestado la preocupación de la comunidad, ya que como entidad han escuchado de primera mano las inconformidades, inquietudes y zozobras que existen respecto a este tema. Subrayó que gran parte de los asistentes comparten una misma preocupación, y expuso varios puntos en los que considera que aún no hay claridad y que deberían ser esclarecidos.

Puntos de preocupación de la comunidad:

1. **Falta de acompañamiento institucional:**
La comunidad siente una notable ausencia de acompañamiento por parte de la Agencia Nacional de Minería y otras entidades en el proceso de formalización minera. A pesar de las propuestas actuales, considera que durante años no se ha brindado el apoyo necesario, especialmente para los pequeños mineros artesanales. Muchos han solicitado títulos mineros, pero no han logrado cumplir con los requisitos debido a la carencia de asistencia técnica. La pregunta central es qué pasará con estos pequeños mineros y si habrá áreas disponibles para que puedan acceder a títulos mineros en el futuro.
2. **Afectación a predios y viviendas:**
Existe incertidumbre sobre cómo la viabilización de los títulos mineros afectará los predios donde actualmente se desarrolla minería artesanal, así como las viviendas construidas desde la última actualización del esquema de ordenamiento territorial en 2015. Muchas de estas viviendas no están legalmente reconocidas, lo que genera preocupación sobre posibles impactos negativos.
3. **Fortalecimiento asociativo:**
Aunque se ha mencionado la intención de fortalecer la asociatividad de los pequeños mineros, la comunidad teme que esta propuesta quede sin seguimiento. La personera hizo un llamado a las entidades para que establezcan compromisos reales y sostenibles, que garanticen apoyo continuo para formalizar la minería artesanal y brindar soluciones efectivas a las problemáticas sociales.
4. **Compromisos de las empresas mineras:**
Solicitó que las empresas que eventualmente obtengan títulos mineros se comprometan a aportar al desarrollo social de la comunidad, asegurando que la exploración y explotación minera no solo beneficien a las empresas, sino que también contribuyan a resolver problemáticas locales, como la legalización de predios y el fortalecimiento económico.
5. **Deficiencias en la socialización:**
La personera señaló que la participación de la comunidad en las reuniones y mesas de trabajo ha sido insuficiente. De más de 6000 habitantes en Patio Bonito, solo unas 30 personas han participado en las reuniones, lo que no es representativo de la población afectada. Solicitó mejorar los mecanismos de socialización y convocar masivamente a la comunidad para garantizar que se escuchen todas las voces.

Finalmente, la personera municipal pidió claridad a las entidades sobre todos los puntos planteados para brindar tranquilidad a la comunidad. Resaltó la importancia de que las decisiones que se tomen no afecten los predios ni las viviendas de las personas que han trabajado arduamente durante años para construir su patrimonio. Concluyó agradeciendo la atención y destacando la necesidad de garantizar compromisos reales que protejan los derechos de los habitantes de Nemocón.

Intervención del Concejal Edilberto Cuevas

El concejal Edilberto inició su intervención saludando a los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería y a la comunidad presente, expresando su desilusión por la baja asistencia de habitantes, considerando que la población local supera los 6000 habitantes, pero en las reuniones apenas participan 100 o 150 personas. Subrayó la importancia de una participación activa para evitar conflictos y buscar culpables en el futuro, tal como mencionó la personera municipal.

Puntos principales planteados:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

1. Pequeños mineros y artesanos tradicionales:

- Reiteró la preocupación sobre los pequeños mineros, especialmente aquellos con tradición minera de más de 60 años, que no están integrados en cooperativas o asociaciones.
- Solicitó a la Agencia Nacional de Minería aclarar qué opciones tienen estos mineros no asociados para participar en el proceso de formalización o acceder a los títulos mineros.
- Hizo un llamado para brindar información clara y caminos específicos para que los propietarios de terrenos y pequeños mineros puedan regularizar su situación.

2. Centros poblados:

- Resaltó la importancia de considerar los centros poblados en el proceso de titulación minera.
- Mencionó los tres principales centros poblados: Patio Bonito, El Plan y el Robert, este último en proceso de poblamiento. De estos, dos ya están declarados como centros poblados, pero no han completado su legalización.

3. Compromiso de las empresas titulares:

- Pidió a las empresas que obtengan títulos mineros que aporten beneficios directos a la comunidad.
- Señaló la falta de infraestructura básica en la zona, como parques recreativos para niños, salones comunales, vías terciarias en buen estado y un banco de maquinaria funcional para su mantenimiento.
- Subrayó la necesidad de que los titulares mineros contribuyan a resolver estas problemáticas como parte de sus responsabilidades sociales.

El concejal concluyó agradeciendo a la Agencia Nacional de Minería y a los asistentes por su participación y destacó la importancia de continuar incluyendo a la comunidad en estos procesos, aunque recalcó que todavía hay puntos pendientes que necesitan ser atendidos.

Intervención del Concejal Jimmy Cuevas

El concejal Jimmy Cuevas abrió su intervención con un saludo a los representantes de la Agencia Nacional de Minería, la personera municipal Carolina Cuevas, y a la comunidad presente, especialmente a los habitantes de Patio Bonito, Casablanca y La Ruidosa. Reconoció las condiciones climáticas adversas e instó a los asistentes a mantener la paciencia y quedarse hasta el final de la reunión.

Puntos principales planteados:

1. Acceso a títulos mineros para pequeños mineros y artesanos:

- Reiteró la preocupación expresada por la personera y el concejal anterior sobre la falta de claridad y el acompañamiento insuficiente por parte de las entidades responsables, en particular para los pequeños artesanos que han trabajado en la minería de arcillas por más de 40 años.
- Criticó que este acompañamiento llegó apenas en julio, dejando poco tiempo para que los pequeños mineros entiendan el proceso y cumplan con los requisitos para formalizarse.
- Solicitó que se explique con mayor claridad cómo los artesanos y pequeños mineros pueden acceder a áreas mineras, especialmente considerando que algunas asociaciones locales llevan años establecidas sin conocimiento claro de los procedimientos.

2. Disponibilidad de áreas mineras:

- Preguntó por qué las empresas solicitantes de títulos no ceden una parte de las áreas mineras para que los artesanos puedan acceder a ellas.
- Expresó la preocupación de la comunidad de que, una vez otorgados los títulos, no quede ninguna área libre para los pequeños mineros, generando desilusión y sensación de desplazamiento en la población.

3. Impacto social y económico:

- Señaló la incertidumbre de los habitantes sobre el futuro de sus predios, particularmente de aquellos que contrajeron deudas para construir viviendas en áreas cercanas a zonas mineras, temiendo no poder cumplir con sus obligaciones financieras si sus propiedades se ven afectadas.
- Destacó la necesidad de garantizar una oportunidad real y tangible para los pequeños mineros, lo cual podría mejorar la percepción de la comunidad hacia el proceso.

4. Baja participación en la audiencia:

- Explicó que la baja asistencia (menos del 5% de la población) refleja el desánimo y la falta de confianza de la comunidad en los resultados de la audiencia.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- Solicitó que se organice otra audiencia con mayor alcance, asegurando que toda la población afectada reciba la información necesaria y las oportunidades para participar activamente en los procesos mineros.

Intervención de Diana Gómez, Representante de la CAR

Diana Gómez, representante de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), inició su intervención enviando un saludo en nombre del director general de la CAR, Alfredo Ballesteros, y de la directora regional de Sabana Centro, Olga Liliana Armide.

Puntos principales de su intervención:

1. Importancia de la formalización minera:

- Subrayó la relevancia de los procesos de formalización minera, destacando que estos permiten que las actividades se realicen dentro del marco de la legalidad y la sostenibilidad ambiental.
- Enfatizó que una vez se logre la formalización, la CAR podrá gestionar los trámites de licenciamiento ambiental necesarios para garantizar la viabilidad de los proyectos mineros en la región.

2. Responsabilidad ambiental en la minería:

- Reiteró que la minería debe llevarse a cabo de manera responsable, minimizando los impactos ambientales en el territorio.
- Hizo un llamado a la comunidad para que se organicen bajo los lineamientos de la sentencia del río Bogotá y dentro de los requisitos para formalizarse y solicitar títulos mineros.

3. Participación comunitaria:

- Invitó a las comunidades de Patio Bonito y Cerro Verde a involucrarse activamente en estos espacios de diálogo, resaltando la importancia de expresar sus preocupaciones y propuestas para que las decisiones no sean percibidas como imposiciones por parte de las autoridades.

4. Compromiso de la CAR:

- Reiteró la disposición de la corporación para atender consultas, trámites, quejas y peticiones relacionadas con el desarrollo ambiental del territorio.
- Resaltó el compromiso de la CAR de apoyar a la comunidad y fomentar el desarrollo sostenible de la región.

Diana Gómez concluyó agradeciendo a la Agencia Nacional de Minería por la invitación a este espacio y reafirmó que la CAR está abierta para brindar el acompañamiento necesario en pro del desarrollo ambiental y la sostenibilidad de las actividades mineras en el municipio.

Intervención de Julián Clavijo, Delegado de la Gobernación de Cundinamarca (Secretaría de Energías y Minería Sostenible)

Julián Clavijo, ingeniero de minas y delegado de la Gobernación de Cundinamarca por parte de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible, inició su intervención enviando un saludo en nombre del gobernador Jorge Emilio Rey Ángel y de la secretaria de minería sostenible del departamento.

Puntos principales de su intervención:

1. Experiencia con el municipio:

- Expresó que ha tenido la oportunidad de trabajar con el municipio durante los últimos tres años, brindando asistencia técnica desde la Secretaría de Minas.
- Mencionó que, gracias a esta experiencia, conoce de cerca las necesidades técnicas, sociales y ambientales de la región.

2. Apoyo de la Secretaría:

- Reiteró el compromiso de la Secretaría para acompañar a la comunidad en los procesos mineros, ofreciendo asistencia técnica y acompañamiento en las áreas requeridas.
- Destacó que la Secretaría está abierta y disponible para atender las inquietudes y solicitudes de la comunidad.

Julián Clavijo concluyó invitando nuevamente a los asistentes a participar de los servicios de asistencia técnica que ofrece la Secretaría de Energías y Minería Sostenible y reafirmó su disposición para apoyar los procesos mineros en el municipio.

Intervención de Sergio Poveda, Representante del Ministerio de Minas y Energía



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Sergio Poveda, representante del Ministerio de Minas y Energía, inició su intervención con un saludo en nombre del Gobierno Nacional, destacando al presidente Gustavo Petro, la vicepresidenta Francia Márquez y el ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho. Durante su intervención, abordó tres puntos principales relacionados con la formalización minera. Primero, resaltó que la formalización está respaldada por la Ley 2250 de 2022 y explicó que esta incluye diversas formas, como el subcontrato de formalización, la cesión de área, la cesión de derechos y otras figuras jurídicas. Enfatizó el rol del Ministerio como garante en la audiencia pública minera, reiterando su disposición para apoyar y acompañar a las comunidades en los procesos necesarios.

En segundo lugar, Poveda señaló que la falta de áreas disponibles para titulación en el municipio no significa que no puedan realizarse procesos de formalización, destacando la importancia de la coordinación y el diálogo entre los titulares mineros y quienes desarrollan actividades mineras en el territorio. Finalmente, diferenció entre tres tipos de minería: la artesanal, caracterizada por el uso de herramientas manuales; la ancestral, vinculada a prácticas tradicionales y culturales de ciertas comunidades; y la pequeña minería, que utiliza maquinaria pesada. Subrayó que comprender estas diferencias es crucial para abordar adecuadamente los procesos de formalización. Concluyó reafirmando el compromiso del Ministerio de Minas y Energía de apoyar a las comunidades en el marco de la Ley 2250.

Moderadora Verónica Pabón:

A continuación, se le da la palabra a los proponentes para que realicen una presentación breve de la solicitud, su nombre, profesión, actividades, objeto social.

Se procede a hacer el llamado de cada uno de los proponentes que se encuentran en el espacio:

| No. | AÑO | MODALIDAD | CODIGO DE EXPEDIENTE | FECHA DE RADICACIÓN | AREA_HA | SOLICITANTE | GRUPO DE MINERALES |
|-----|------|-----------|----------------------|---------------------|---------|---|--------------------------------------|
| 1 | 2007 | PCC | ICQ-08267 | 26/03/2007 | 3.6734 | (35695) GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, (37849) ROBERTO RIVERA RIVERA | MATERIALES DE CONSTRUCCION (ARCILLA) |
| 2 | 2010 | PCC | LKP-14401 | 25/11/2010 | 3.6735 | (23870) LUIS ARIEL CORREA MEJIA | MATERIALES DE CONSTRUCCION (ARCILLA) |
| 3 | 2013 | PCC | OG3-09081 | 3/07/2013 | 1.2244 | (18706) LADRILLERA GREDOS S.A.S. | MINERALES INDUSTRIALES (ARCILLA) |
| 4 | 2021 | PCC | 502474 | 7/09/2021 | 13.4685 | (28798) WILLIAM ROSENDO RIVERA JOYA | MATERIALES DE CONSTRUCCION (ARCILLA) |
| 5 | 2022 | PCC | 506819 | 15/09/2022 | 77.1404 | (24943) JHONN CARLOS GARNICA BEJARANO | MINERALES INDUSTRIALES (ARCILLA) |
| 6 | 2024 | PCC | 509654 | 25/07/2024 | 1.2244 | (18706) LADRILLERA GREDOS S.A.S. | MINERALES INDUSTRIALES (ARCILLA) |

Intervención de William Rivera, solicitante de título minero con placa 502474

William Rivera inició su intervención presentándose y explicando que asiste en nombre propio como solicitante de un título minero. Compartió que sus inquietudes, dudas e incertidumbres iniciales fueron similares a las expresadas por la comunidad, los concejales y la personera en la audiencia.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Estas inquietudes lo motivaron a iniciar su proceso de solicitud en 2021, tras percatarse de que el terreno de su interés estaba disponible. Mencionó que tomó la decisión de adelantarse a presentar la solicitud para evitar que otra persona pudiera hacerlo.

Agradeció a la Agencia Nacional de Minería por el acompañamiento recibido durante el proceso, señalando que ha sido un camino de aprendizaje sobre los procedimientos necesarios. Rivera animó a los asistentes a considerar la formalización, ya sea a través de solicitudes individuales o mediante la participación en asociaciones ya conformadas, para garantizar mayor seguridad en las inversiones realizadas.

Asimismo, comentó que, como muchos otros, ha tenido que recurrir a deudas bancarias para adquirir terrenos, y consideró que este proceso de formalización le brinda respaldo para su inversión. Reconoció que el proceso es extenso y complejo, destacando que aún falta avanzar en otros requerimientos y que, tras la primera etapa, deberá enfrentarse a procedimientos adicionales con otras entidades, como la CAR.

Cerró su intervención manifestando su esperanza de completar el proceso satisfactoriamente y agradeció el espacio brindado en la audiencia.

Intervención de Luis Gonzalo Núñez, abogado y representante legal de Ladrillera Credos S.A.S. para las placas OG3-09081 y 509654 además en representación de JHONN CARLOS GARNICA BEJARANO con placa 506819.

Luis Gonzalo Núñez, abogado y minero, inició su intervención presentándose como representante de la empresa Ladrillera Credos S.A.S., con solicitudes en trámite para pequeña minería. Saludó respetuosamente a la mesa directiva, integrada por el Ministerio de Minas, la Agencia Nacional de Minería, la CAR, las autoridades departamentales y los concejales, y agradeció el espacio para la audiencia.

Subrayó su reconocimiento al Gobierno Nacional por llevar a cabo iniciativas como esta audiencia pública, que considera un avance significativo en la inclusión de las comunidades en los procesos relacionados con la minería. Afirmó que, aunque históricamente ha habido falta de información en los territorios, este gobierno está generando oportunidades de participación que merecen ser valoradas.

Núñez destacó que la empresa que representa ha cumplido con los trámites legales requeridos, señalando que las autoridades determinaron la viabilidad del proyecto, garantizando que no hay superposición con otros títulos o solicitudes. Afirmó que la intención de la empresa es trabajar dentro de la legalidad y en armonía con la comunidad, buscando siempre mecanismos para mitigar posibles afectaciones.

Señaló que el empresario detrás de la ladrillera tiene la voluntad de establecer acercamientos con la comunidad para construir acuerdos. Anticipó que, en las próximas mesas de concertación, se explorarán compromisos concretos entre la empresa y los habitantes de las áreas adyacentes al título minero.

Finalizó reiterando su disposición para dialogar y trabajar junto con la comunidad, agradeciendo nuevamente el espacio y el interés de todos los asistentes.

Intervención de Gustavo Rodríguez Mejía, Ingeniero de Minas y en representación del proponente (35695) GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, (37849) ROBERTO RIVERA RIVERA con placas ICQ-0826 y representando también a él proponente (23870) LUIS ARIEL CORREA MEJIA con placa LKP-14401

Gustavo Rodríguez Mejía, ingeniero de minas con más de 30 años de experiencia en la región, inició su intervención con un saludo a la mesa directiva y un repaso de su relación histórica con la minería en el área. Recordó su participación en procesos de legalización minera desde 1992 hasta 1994, cuando el Ministerio de Minas otorgó varios títulos mineros en la zona. Destacó que muchos de esos títulos han expirado y que los titulares ya no están presentes ni se dedican a la minería.

Mencionó su labor de asesoría técnica a mineros en las áreas de Patio Bonito y Pajarito, en Tausa, lo que lo motivó a solicitar un área libre en 2007-2008. Sin embargo, explicó que la solicitud enfrentó dificultades debido a restricciones del ordenamiento territorial de zonas compatibles. Fue hasta años recientes, con cambios en la compatibilidad de estas zonas, que la propuesta tomó forma como una posibilidad real.

Subrayó que la habilitación de su propuesta minera es, por ahora, solo una expectativa que debe pasar por varias etapas: exploración, construcción y montaje, y finalmente obtener una viabilidad y licencia ambiental para el desarrollo del proyecto.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Rodríguez enfatizó que, si el proyecto llega a ser factible, su intención es desarrollarlo en armonía con la comunidad, sin vulnerar derechos ni afectar a los habitantes. Aseguró que buscaría implementar un plan social inclusivo, cumpliendo con las obligaciones legales y éticas, y con el compromiso de fomentar el desarrollo minero del país.

Finalizó agradeciendo el espacio y la atención de los asistentes, reafirmando su disposición a trabajar de manera responsable y en colaboración con la comunidad.

Moderadora Verónica Pabón:

Una vez finalizada las intervenciones se procede a dar la palabra a las personas inscritas por parte de la comunidad:

Rosa Elena Sánchez

Buenas tardes, mucho gusto. Mi nombre es Rosa Elena Sánchez y vengo en representación de la vereda de Cerro Verde. Agradezco a la Agencia Nacional Minera por brindarnos este espacio, que nos permite llegar a acuerdos entre la comunidad y los proponentes que se incorporarán en la minuta del contrato de concesión, de ser procedente. Quiero abordar una solicitud en particular, la solicitud 502474, que está ubicada en la vereda de Cerro Verde. Como propietaria de una de las tierras afectadas por esta solicitud, tengo una inquietud y espero que podamos llegar a un acuerdo con el proponente que quede registrado en las actas de dicha solicitud.

Mi preocupación es que la solicitud ocupa más del 60% de nuestra propiedad, y aunque el artículo 332 de la Constitución establece que el dueño del subsuelo es el Estado, debemos aclarar cómo se maneja la relación entre la propiedad del suelo y el subsuelo. Además, quisiera saber qué normatividad rige en cuanto a las responsabilidades en caso de infracciones normativas, ambientales o económicas relacionadas con la concesión. Es fundamental que, en el acta, quede claro quién sería responsable en caso de incumplimientos, ya que los propietarios de la tierra podríamos verse afectados por acciones fuera de nuestro control.

Agradezco mucho a los proponentes, ya que también tienen una gran inversión económica en este proceso. Gracias, también, a la Agencia Nacional Minera por permitirnos tener estos espacios de discusión.

Omar Rodrigo Triviño

Buenos días a todos. Mi nombre es Omar Rodrigo Triviño, identificado con cédula número 79166870, y soy veedor ciudadano legalmente constituido en el municipio de Nemocón. Quiero expresar mi preocupación por la explotación minera que se está planeando en esta área, ya que podría generar movimientos en masa en el centro poblado. Nuestra comunidad lleva más de 50 años explotando recursos de manera artesanal, y me preocupa el impacto de una explotación a gran escala.

Solicito respetuosamente a la Agencia Nacional Minera y al Ministerio de Minas que, al realizar los estudios técnicos, tomen en cuenta las simetrías y altimetría del área. Es importante considerar los posibles riesgos de desbancamiento que podrían afectar al centro poblado, especialmente en caso de movimientos telúricos o fenómenos invernales.

También quiero resaltar el riesgo de un detrimento patrimonial para el Estado, debido a las inversiones realizadas en infraestructura como el colegio departamental, el polideportivo y el puesto de salud. Además, debemos considerar los acuíferos existentes en la zona, como el acuífero del Penco y el del Trapiche, que podrían verse afectados por la actividad minera. Finalmente, hago un llamado a que se tenga en cuenta la contaminación atmosférica que ya estamos experimentando debido a la quema de carbón.

Gracias.

Álvaro Duarte

Muy buenos días a todos. Mi nombre es Álvaro Duarte, con cédula de ciudadanía 79165611 de Cundinamarca, y represento a la Asociación de Alfareros de Patio Bonito. Quiero expresar el descontento de nuestra comunidad minera, ya que no hemos sido tenidos en cuenta en este proceso.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Los pequeños mineros, como nosotros, hemos intentado solicitar títulos mineros, pero nos hemos encontrado con obstáculos financieros y legales. Las asociaciones que hemos formado no han sido apoyadas, y las áreas que solicitamos ya están solicitadas por otros, dejándonos desprotegidos. Además, hemos tenido experiencias de mesas de trabajo que no han dado resultados concretos, y nos preocupa que las decisiones actuales favorezcan a grandes proponentes sin considerar la situación de los pequeños mineros.

Nos gustaría que los proponentes, en lugar de excluirnos, se acercaran a nosotros para llegar a acuerdos que nos beneficien a todos. Como comunidad minera, estamos dispuestos a trabajar, pero necesitamos que se nos den oportunidades y se reconozcan nuestros derechos. Agradecemos al alcalde y a la Agencia Nacional Minera por su disposición, pero seguimos buscando una mayor claridad sobre cómo vamos a ser incluidos en el proceso.

Gracias por su atención.

Humberto Castillo: Buenas tardes, mi nombre es Humberto Castillo, con cédula 11343488, y soy representante legal de la cooperativa. Mi preocupación principal es sobre el aprovechamiento de las licencias de explotación. Sabemos que hay varios proponentes que están en proceso para obtener concesiones, pero me surge una pregunta: ¿qué pasa con las comunidades que tienen solicitudes pendientes desde 2010, 2015 y 2020? En nuestra cooperativa, presentamos una solicitud, pero fue rechazada por no cumplir con los requisitos establecidos o por estar superpuesta a otras solicitudes. ¿Cómo podemos ser beneficiarios si nuestras solicitudes ya están bloqueadas por otras que fueron priorizadas? Nos parece injusto que estas decisiones beneficien solo a particulares y no a las comunidades, especialmente considerando que llevamos más de 40 años trabajando en la zona. Nos gustaría que se nos tomara en cuenta para futuras solicitudes.

Luis Emiro Santiesteban: Buenos días, agradezco a la comunidad de Patio Bonito y a todos los presentes, especialmente al alcalde y a la doctora Carolina, así como a la Agencia Nacional de Minas. La mayoría de los temas que tenía en mente ya fueron tratados, pero tengo una preocupación: si se otorgan estos títulos mineros a los proponentes, ¿qué pasará con los transportadores y las personas que dependen de la extracción del material en la zona? También me preocupa el compromiso de las empresas con la comunidad. Si las empresas obtienen los títulos, ¿se comprometerán a mantener las vías en buen estado y apoyar a los jóvenes que necesitan empleo? Además, nuestra comunidad carece de muchas infraestructuras, como un salón comunal y un acueducto. Quisiera que los proponentes se comprometan a ayudar con estas necesidades.

Carlos Gómez: Buenos días, mi nombre es Carlos Gómez y me gustaría hablar sobre la posible monopolización del sector minero. Nos preocupa que la agencia no haya socializado adecuadamente la asignación de los títulos mineros. Si bien se presentaron propuestas, no se nos consultó ni se nos escuchó a la hora de otorgar estos títulos. Tampoco se nos ha informado sobre los efectos que esto podría tener en nuestra comunidad, especialmente en cuanto a la concentración de la explotación minera. Nos sentimos ofendidos por la persecución de la que hemos sido objeto recientemente, pues se nos ha catalogado como zona roja, lo cual es erróneo. Siempre hemos recibido bien a la Agencia Nacional de Minas y a las autoridades, y esperamos que se nos escuche y respete como comunidad.

Angi Argüello: Buenas tardes, mi nombre es Angi Argüello y tengo dos preguntas para la Agencia Nacional de Minas. La primera es sobre las medidas de reubicación en caso de que la explotación minera afecte a la comunidad. ¿Quién se encargará de responder por nosotros si esto ocurre? La segunda pregunta es sobre cómo la agencia garantiza que los proponentes hagan un uso responsable de las licencias. ¿Cómo se asegurará que no se extralimiten en la explotación? Además, me gustaría saber por qué algunos proponentes no han hecho el esfuerzo de conocer las necesidades de la comunidad antes de llegar a presentarse como interesados. Nos sentimos un poco desinformados y me gustaría escuchar propuestas claras y específicas de parte de los proponentes.

Marco Matamoros: Buenas tardes, mi nombre es Marco Matamoros, vengo de Ubaté, Cundinamarca, y me gustaría expresar algunas preocupaciones sobre las licencias mineras otorgadas por la Agencia Nacional de Minas. He observado muchas irregularidades en el proceso de otorgamiento de licencias. Las comunidades no han sido debidamente respetadas ni consultadas antes de que se dieran estas licencias. La falta de servicios básicos, como agua y vivienda, sigue siendo un problema grave para muchas familias aquí. La Agencia Nacional de Minas y el alcalde deben tomar en cuenta las necesidades de la comunidad antes de seguir otorgando más licencias. Espero que se busquen soluciones para los problemas que hemos enfrentado durante tantos años y que se resuelva esta situación de manera inmediata.

III MOMENTO

Intervención de Julieta Haeckermann:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Bueno, nuevamente quiero agradecer a todos por expresar sus opiniones y sentimientos en relación con la actividad minera, especialmente con las solicitudes mineras. Continuaré con mi intervención, pero es muy importante que la persona de la autoridad ambiental reitere en su intervención para poder precisar algunos puntos relacionados con el licenciamiento ambiental, que fue un tema mencionado por varios de ustedes.

Intervención de la Corporación Autónoma Regional - CAR

Como autoridad ambiental, en el departamento de Cundinamarca, y específicamente en el municipio de Nemocón, nuestra responsabilidad es otorgar las licencias ambientales, hacer el seguimiento y control de las mismas para diversas actividades, incluida la minería. De acuerdo con el decreto 1076 de 2015, una vez la Agencia Nacional de Minería (ANM) otorga un contrato de concesión con los titulares mineros, el proponente pasa a ser titular minero y debe solicitar ante nuestra autoridad la licencia ambiental. Sin embargo, este proceso no es tan simple como llegar y pedir la licencia. El titular debe presentar un estudio técnico llamado "Evaluación de Impacto Ambiental", que se elabora conforme a unos términos de referencia específicos. En el caso de Nemocón, la mayoría de las actividades mineras son de pequeña escala, por lo que existen términos de referencia específicos para esta categoría.

Estos términos de referencia nos indican cómo debe ser presentado el estudio de impacto ambiental, qué aspectos deben tener en cuenta, como la descripción del proyecto, la delimitación del área de influencia, los impactos ambientales posibles, las zonas afectadas, las medidas de mitigación y manejo ambiental para los recursos como el suelo, aire, agua, flora, y también los componentes sociales, que establecen cómo se gestionarán los impactos en la comunidad.

Cuando un titular minero nos presenta el estudio de impacto ambiental, hacemos una visita para verificar las condiciones ambientales del área, elaboramos un informe y, posteriormente, el área jurídica de nuestra corporación emite un acto administrativo para decidir si se otorga o no la licencia. Es importante destacar que presentar un estudio de impacto ambiental no garantiza la aprobación de la licencia; debemos verificar que esté correctamente elaborado y sustentado.

En cuanto a la duración de la licencia ambiental, esta es por el tiempo que dure el contrato de concesión minera, que puede ser de 30 años, prorrogables por otros 30 años si existen reservas mineras. Durante este tiempo, nuestra corporación realiza un seguimiento para asegurar que el titular cumpla con sus obligaciones ambientales.

Es fundamental que quienes no tengan su trámite de licenciamiento ambiental se acerquen a nosotros para obtener los términos de referencia y presentar los estudios técnicos correspondientes, para poder formalizar su actividad minera. Sin embargo, siempre recuerden que sin un título minero no es posible iniciar el proceso de licenciamiento ambiental.

En relación con los operativos y las medidas sancionatorias, entiendo que este tema puede ser doloroso para la comunidad. Sin embargo, como autoridad ambiental, debemos hacer cumplir la normatividad ambiental y realizar el seguimiento y control al incumplimiento de la misma. La invitación es que todos se formalicen y gestionen sus actividades de la mejor manera posible, cumpliendo con todos los permisos ambientales necesarios.

Intervención de Julieta Haeckermann:

Ahora, continuamos con las respuestas e invitaciones que tenemos para ustedes en esta audiencia pública minera. Es un placer estar en este espacio, porque, como se ha mencionado, la actividad minera no se ha satanizado, lo cual es muy importante; sin embargo, en el municipio de Nemocón se presenta una situación diversa, ya que, como comentó la personera, concejales y representantes de la comunidad, existe una preocupación social respecto a las viviendas y las labores que se están realizando.

En relación con los títulos mineros, es competencia de la Agencia Nacional de minería otorgarlos, pero, también hacer seguimiento a los contratos de concesión minera. Aclaro que la normativa que rige nuestra actividad es la ley 685 de 2001, ha sido respaldada por sentencias de las altas cortes, las cuales indican que no existe un veto para la actividad minera. Es una actividad lícita y de utilidad pública, y, aunque la comunidad tiene derecho a expresar su opinión, no tiene la potestad de veto sobre el otorgamiento de los títulos mineros. Ahora bien, las autoridades territoriales y la



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

comunidad son escuchadas en espacios como este, y es importante que podamos generar acuerdos que se incluyan en el contrato en caso de ser viable.

En cuanto a la vivienda, quiero aclarar que no es competencia de la ANM, pero, si existe una superposición de las propuestas mineras con centros poblados, se debe contar con el permiso de la alcaldía; en cuanto a las personas que están trabajando sin formalizar, la ANM y el Ministerio de Minas tienen una oferta institucional para la legalización de estas actividades, y es importante indicar que, existen caminos para la formalización, y es algo que podemos gestionar en estos espacios.

Ahora bien, en cuanto a formalización, se trató el tema y se trajo acompañamiento del área de Fomento el día de hoy para explicará brevemente la oferta institucional que es amplia y con muchísimo gusto podemos darla a conocer en diferentes espacios y lograr ese acompañamiento que como les decía cada día se va fortaleciendo pero que siempre lo tenemos que hacer es con fundamento en la norma.

Se aclara y reitera que, el otorgamiento de título no quiere decir que vaya a haber proyecto minero, tiene que cumplir con la licencia ambiental y el PTO como ya se ha mencionado, y si hay mineros realizando la actividad en estos polígonos, para eso están estos espacios para la formulación de posibles acuerdos, que a continuación se abordarán.

Respecto a la preocupación sobre los predios, debo decir que el estado es propietario del subsuelo, pero los propietarios de la tierra tienen derechos sobre la superficie, por lo tanto, se puede decir que cada uno tiene sus derechos se trata entonces de derechos distintos, por tanto, en la etapa de exploración es cuando el titular determina la necesidad frente a un bien, y es cuando se realizan acercamientos con los dueños de los predios para empezar una negociación entre privados, que puede ser compraventa o servidumbre.

Finalmente, muchos de los intervinientes mostraron preocupación en el tema social por las convocatorias, dicen que aquí somos 6000 o 5000 porque solamente estamos acá 150 o 200, entonces hay que decir que en el procedimiento audiencia pública minera que se ha fortalecido, nosotros hemos tenido diálogos sociales y diálogos abiertos y se le han remitido las invitaciones a través de las diferentes autoridades, entre otros, de los representantes de las comunidades y eso nos corresponde a nosotros como autoridad minera nacional, no obstante, no podemos obligar a la comunidad a asistir a los espacios, para nosotros sería maravilloso que asistiera toda la población del municipio, sin embargo, reitero que hicimos las invitaciones. Ahora bien, es importante indicar que, el espacio de la audiencia pública minera se modificó, porque en primer lugar establecido era la cabecera municipal, y precisamente para que hubiera una mayor participación de las comunidades en la agencia nacional de minería se decide hacer el espacio acá en Patio Bonito, para aumentar la asistencia de la comunidad.

En este momento, le doy la palabra a mi compañero Jimmy Parra, para absolver la consulta respecto a la ubicación de las propuestas sobre predios privados:

Intervención de Jimmy Parra Profesional de la ANM:

Buenas tardes a todos. En respuesta a la pregunta y retomando algunas intervenciones previas, como ya lo mencionó la doctora Julieta, en este momento no es posible proporcionar la información solicitada porque lo que se tiene actualmente son solicitudes de áreas, no son titulares aún. Como se explicó previamente en la parte técnica, si estas solicitudes se convierten en títulos mineros, los titulares comenzarán diálogos con los propietarios desde la etapa de exploración.

Durante esta etapa de exploración, se realizan una serie de actividades que incluyen la caracterización del territorio, entre ellas la medición directa del área. Como ingeniero topográfico, puedo decir que, en esta etapa un topógrafo podría realizar un levantamiento de las zonas solicitadas, generando un mapa con curvas de nivel y analizando las pendientes del terreno. Esta información será un insumo tanto para la Agencia Nacional de Minería como para la Corporación Ambiental, que entra a evaluar estos datos como parte del proceso de licenciamiento ambiental.

Es importante señalar que, si el solicitante se convierte en titular minero, la Corporación Ambiental evaluará las hectáreas que solicitan para determinar si son aptas para la actividad minera. En caso de que el análisis revele que las pendientes o las condiciones del suelo no son adecuadas para la extracción, como podría suceder en terrenos arcillosos que, en época de lluvias, se saturan y se revientan, se le indicará al titular que no se puede desarrollar el proyecto en esas áreas. Sin embargo, si se considera viable, se establecerán condiciones técnicas como el control de taludes o la extracción en terrazas.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Por lo tanto, en este momento solo estamos anticipando lo que podría ocurrir, ya que esos análisis se realizan durante la etapa de exploración. Una vez lleguen a esa fase, se podrán hacer estos estudios detallados y, en las mesas de trabajo, podrán plantear que esta información sea entregada si llegan a convertirse en titulares.

Intervención de Julieta Haeckermann:

Una pregunta muy importante referente a qué pasa si nosotros queremos formalizarnos, pero el área está ocupada. Hay una herramienta a través de la ley 2250 que nuestro compañero del Ministerio de Minas y Energía nos va a explicar.

Intervención Sergio Poveda:

Buenas tardes nuevamente a todos. Para iniciar, quiero aclarar primero una distinción importante: una cosa es minería artesanal y otra cosa es pequeña minería. La diferencia entre estas dos formas de minería radica en la forma en la que se extrae el material. A partir de esta diferencia, es relevante destacar que el proceso de formalización para cada tipo de minería es distinto. Para la pequeña minería, efectivamente se necesita un título minero y una licencia ambiental.

En el caso de la minería artesanal, que se caracteriza por la extracción de material utilizando herramientas más rudimentarias, como pala, pico y demás, existe la plataforma Génesis. A partir de esto, paso a explicar las formas de formalizarse en el contexto de Nemocón, considerando la posibilidad de que ya existan títulos mineros y proyectos mineros. El hecho de que un área esté ocupada no significa que no se pueda realizar minería, y aquí es donde entra el ejercicio de asociarse, de reunir a varios mineros para generar algún tipo de acción y llegar a acuerdos con el proponente, que es quien tiene el título minero.

En este sentido, la Ley 2250 establece varios mecanismos que están regulados y que debemos tener en cuenta, como el artículo 4, que define lo que es minería tradicional, y el artículo 5, que habla del Plan Único de Legalización y Formalización. Este plan contempla diferentes herramientas o formas jurídicas para acceder a la formalización:

- 1. Cesión de áreas**
- 2. Cesión de derechos**
- 3. Contrato de operación y/o asociación**
- 4. Subcontrato de formalización minera**
- 5. Devolución de áreas para la formalización minera**

Es importante resaltar que estas formas deben ser conciliadas y articuladas entre el proponente y la persona individual, colectiva, o entidad (entendiéndose como asociación o cooperativa), para que juntos decidan la manera en que se pueden formalizar. Cabe destacar que cada una de estas formas tiene procedimientos específicos que deben ser avalados por la Autoridad Minera, en este caso, la Agencia Nacional de Minería.

Un aspecto que me gustaría agregar, que mencioné en la intervención anterior, es el tema de la diversificación productiva. Alguien preguntaba qué pasaría con las 5000 personas dedicadas a la minería si no pudieran seguir haciendo minería. Desde la Oficina de Formalización Minera, tenemos un equipo que está trabajando en todo lo relacionado con la diversificación productiva, es decir, identificar otras actividades económicas que puedan desarrollarse en el territorio. Esto con el fin de ir transitando de la dependencia de la minería, ya sea artesanal, tradicional o pequeña minería, a nuevas actividades económicas.

Es importante aclarar que la voluntad de los proponentes y de las personas que están desarrollando actividades mineras en este espacio es crucial. A partir de esa voluntad, podemos llegar a acuerdos que nos permitan evitar conflictos y potenciales escaladas de violencia. La idea es trabajar de manera mancomunada para el desarrollo del sector minero.

Muchas gracias.

Intervención de Julieta Haeckermann:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Gracias nuevamente por su participación y atención. Ahora, les invito a seguir planteando sus inquietudes en las mesas de trabajo para que podamos continuar con este proceso de diálogo y búsqueda de soluciones.

Moderadora Verónica Pabón:

Se pregunta si por parte de las entidades hay alguna que quiera intervenir para dar respuesta a la comunidad, a lo cual se obtiene respuesta negativa.

IV MOMENTO

Moderadora Verónica Pabón:

Ahora, la siguiente parte es realizar mesas de trabajo para que entre proponentes y comunidad se avance en llegar a acuerdos. Se explica la metodología de trabajo y se conforman 3 mesas de trabajo, agrupadas por placas de la siguiente manera:

| Grupo 1 | Profesionales de la ANM que acompañan |
|--|--|
| 509654 - (18706) LADRILLERA GREDOS S.A.S. OG3-09081 - (18706) LADRILLERA GREDOS S.A.S. 502474 - (28798) WILLIAM ROSENDO RIVERA JOYA. | Nicolás Solano (Relatoría), |
| Grupo 2 | |
| 506819 - (24943) JHONN CARLOS GARNICA BEJARANO | Verónica Pabón, Julieta Haeckermann |
| Grupo 1 | Profesionales de la ANM que acompañan |
| ICQ-08267 - (35695) GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, (37849) ROBERTO RIVERA RIVERA LKP-14401 - (23870) LUIS ARIEL CORREA MEJIA - | Sara Rincón (relatoría) |

Cada mesa se ubicará en un espacio propio para que puedan conversar y estará conformada por las personas de la comunidad que tengan interés en las veredas que afecta cada uno y por los proponentes correspondientes.

Cada una de estas mesas cuenta con 5 ejes de trabajo sobre los cuales vamos a conversar, que fueron identificados según lo manifestado en los espacios de diálogo entre las comunidades y proponentes antes de llegar a este espacio. Esos posibles acuerdos se concentran en los siguientes ejes de trabajo: Fuentes Hídricas y medioambiente, arreglo de vías, beneficio social y empleo para comunidades, dotación de escuelas. Si se identifican otros ejes o necesidades adicionales, por favor la invitación es a que se planteen en las mesas de trabajo.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Tendrán el apoyo de dos personas del equipo de la ANM, que registrarán en tarjetas aquellos acuerdos a los que puedan llegar y serán quienes den la palabra para que podamos respetarnos y escucharnos por completo.

Los proponentes al construir los acuerdos deberán pasar al frente y leer los mismos.

Plenaria:

La abogada Julieta Haeckermann abre la plenaria para la lectura de los acuerdos definitivos por cada una de las placas viabilizadas:

Proponente Gustavo Rodriguez Mejia, Roberto Rivera Rivera con placa ICQ-08267 no se hicieron acuerdos.

Proponente Luis Ariel Correa Mejia con placa LKP-14401 no se hicieron acuerdos.

Proponente Ladrillera Gredos S.A.S. con placa OG3-09081 se llegaron a los siguiente acuerdos:

Empleo

1. Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 60 % de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de la vereda cerro verde y sus alrededores del municipio de Nemocón, durante las actividades en fase de explotación. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizaran una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Social

2. Los proponentes se comprometen a realizar un control o regulación frente al paso de las volquetas. Para ello, entre comunidad y proponentes se determinarán topes máximos diarios para mitigar el impacto del polvo en la zona y se contratará un carrotanque con agua para pisar la tierra de manera periódica, de acuerdo a la normatividad vigente del tema y en concordancia con la autoridad territorial. Este compromiso se materializará durante la fase de explotación.

3. Los proponentes se comprometen a identificar al personal que entra a las veredas, a través de uniformes o alguna insignia que los reconozca como parte del proyecto minero. Este compromiso se materializará durante todas las fases de ejecución del título minero.

Vías

4. Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías que sean afectadas por proyecto minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo 1 vez al año durante la etapa de explotación y estará sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

5. El proponente se compromete en la etapa de explotación a reunirse una vez al año con el presidente de la junta de acción comunal de cerro verde para acordar una contribución para mejoras en la institución educativa de la vereda.

Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

6. Los proponentes se comprometen a entregar mínimo 50 árboles nativos de la región destinados a la reforestación una vez al año, los cuales serán entregados a los presidentes o presidentas de las Juntas de Acción Comunal de la vereda cerro verde, para la protección de las fuentes hídricas. Lo anterior será de cumplimiento desde la etapa de explotación. Este acuerdo será cumplido independientemente de lo establecido en el licenciamiento ambiental.

7. Los proponentes se comprometen a socializar sus PTO y Estudios de Impacto Ambiental en el momento que sean aprobados a la comunidad en las veredas de la zona de influencia de los títulos mineros.

Proponente William Rosendo Rivera Joya con placa 502474 se llegaron a los siguientes acuerdos:

Empleo

1. Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 60 % de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de la vereda cerro verde y sus alrededores del municipio de Nemocón, durante las actividades en fase de explotación. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizaran una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Social



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

2. Los proponentes se comprometen a realizar un control o regulación frente al paso de las volquetas. Para ello, entre comunidad y proponentes se determinarán topes máximos diarios para mitigar el impacto del polvo en la zona y se contratará un carrotanque con agua para pisar la tierra de manera periódica, de acuerdo a la normatividad vigente del tema y en concordancia con la autoridad territorial. Este compromiso se materializará durante la fase de explotación.

3. Los proponentes se comprometen a identificar al personal que entra a las veredas, a través de uniformes o alguna insignia que los reconozca como parte del proyecto minero. Este compromiso se materializará durante todas las fases de ejecución del título minero.

Vías

4. Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías que sean afectadas por proyecto minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo 1 vez al año durante la etapa de explotación y estará sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

5. El proponente se compromete en la etapa de explotación a reunirse una vez al año con el presidente de la junta de acción comunal de cerro verde para acordar una contribución para mejoras en la institución educativa de la vereda.

Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

6. Los proponentes se comprometen a entregar mínimo 50 árboles nativos de la región destinados a la reforestación una vez al año, los cuales serán entregados a los presidentes o presidentas de las Juntas de Acción Comunal de la vereda cerro verde, para la protección de las fuentes hídricas. Lo anterior será de cumplimiento desde la etapa de explotación. Este acuerdo será cumplido independientemente de lo establecido en el licenciamiento ambiental.

7. Los proponentes se comprometen a socializar sus PTO y Estudios de Impacto Ambiental en el momento que sean aprobados a la comunidad en las veredas de la zona de influencia de los títulos mineros.

Proponente Jhonn Carlos Garnica Bejarano con placa 506819 se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. El proponente se compromete a estar dispuesto a lograr acuerdos para realizar procesos de formalización con los mineros tradicionales y/o pequeños mineros y mineros artesanales ubicados en el área titulada y con actividades a la fecha de la Audiencia Pública, con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización se comprenden dando cumplimiento a la Ley 2250 de 2022 y a la normativa vigente.

2. El proponente se compromete a contratar el 60% de la mano de obra local, de las veredas Patio Bonito y Cerro Verde. Evaluando hojas de vida de personas mayores de 18 años y sin límite de edad.

3. El proponente se compromete a realizar un censo al iniciar la fase de exploración, de los mineros tradicionales, artesanales y/o pequeños mineros ubicados en el área titulada.

4. Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías que sean afectadas por proyecto minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo 1 vez al año durante la etapa de explotación y estará sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

5. El proponente se compromete a entregar 10 computadores de última tecnología al iniciar la fase de explotación a la escuela de Patio Bonito.

Proponente Ladrillera Gredos S.A.S. con placa 509654 se llegaron a los siguientes acuerdos:

Empleo

1. Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 60 % de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de la vereda cerro verde y sus alrededores del municipio de Nemocón, durante las actividades en fase de explotación. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Social

2. Los proponentes se comprometen a realizar un control o regulación frente al paso de las volquetas. Para ello, entre comunidad y proponentes se determinarán topes máximos diarios para mitigar el impacto del polvo en la zona y se contratará un carrotanque con agua para pisar



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

la tierra de manera periódica, de acuerdo a la normatividad vigente del tema y en concordancia con la autoridad territorial. Este compromiso se materializará durante la fase de explotación.

3. Los proponentes se comprometen a identificar al personal que entra a las veredas, a través de uniformes o alguna insignia que los reconozca como parte del proyecto minero. Este compromiso se materializará durante todas las fases de ejecución del título minero.

Vías

4. Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías que sean afectadas por proyecto minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo 1 vez al año durante la etapa de explotación y estará sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

5. El proponente se compromete en la etapa de explotación a reunirse una vez al año con el presidente de la junta de acción comunal de cerro verde para acordar una contribución para mejoras en la institución educativa de la vereda.

Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

6. Los proponentes se comprometen a entregar mínimo 50 árboles nativos de la región destinados a la reforestación una vez al año, los cuales serán entregados a los presidentes o presidentas de las Juntas de Acción Comunal de la vereda cerro verde, para la protección de las fuentes hídricas. Lo anterior será de cumplimiento desde la etapa de explotación. Este acuerdo será cumplido independientemente de lo establecido en el licenciamiento ambiental.

7. Los proponentes se comprometen a socializar sus PTO y Estudios de Impacto Ambiental en el momento que sean aprobados a la comunidad en las veredas de la zona de influencia de los títulos mineros.

Moderadora Verónica Pabón:

Se pregunta si respecto de los acuerdos establecidos anteriormente, ¿alguien quiere hacer alguna intervención adicional?, a lo cual se obtiene respuesta negativa.

Intervención y cierre por parte de Veronica Pavón:

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, agradecemos a las personas que nos acompañaron de manera presencial y quienes estuvieron conectadas vía streaming, les recordamos que el video de la APM queda disponible para la consulta de las personas interesadas en nuestro canal de YouTube.

El acta de la Audiencia Pública Minera quedará disponible y será publicada a través de la página web de la Agencia Nacional de Minería para comentarios de la ciudadanía y para revisión de la comisión verificadora, le recordamos al comité verificador del acta, que deberán hacer la lectura de la misma y la retroalimentación en caso de haber comentarios.

Siendo las 3:45 pm damos por finalizada nuestra Audiencia Pública Minera en el municipio de Nemocón.

CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

COMPROMISOS *(Si los hay)*

| No. | COMPROMISO | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | |
|--|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----|
| 1 | Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía. | ANM | 29 de noviembre de 2024 | 13 de diciembre de 2024 | |
| 2 | Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera | Comunidad e interesados | 16 de diciembre de 2024 | 30 de diciembre de 2024 | |
| 3 | Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera. | ANM | 31 de diciembre de 2024 | 07 de enero de 2025 | |
| FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica)</i> : | | | DIA | MES | AÑO |
| | | | N/A | N/A | N/A |

| NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ | FECHA | DIA | MES | AÑO |
|---|-------|-----|-----|------|
| <p>Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sofía Arroyave Trujillo - Nicolás Solano - Sara Rincón <p>Por la comisión verificadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco Alonso Acosta - Álvaro Duarte - Carlos Gómez - Humberto Castillo - Rosa Helena Sanchez Forero | | 29 | 11 | 2024 |

ANEXOS *(Si aplica)*

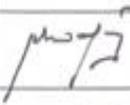
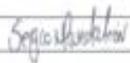
| No. | NOMBRE DEL ANEXO | No. Folios <i>(Si aplica)</i> | DETALLE | | ENTIDAD/DEPENDENCIA QUE LO APORTA |
|-----|--|-------------------------------|---------|---------|-----------------------------------|
| | | | FISICO | DIGITAL | |
| 1 | Lista de inscripción de participantes | 1 | | X | Agencia Nacional de Minería |
| 2 | Listado de asistencia | 22 | X | | Agencia Nacional de Minería |
| 3 | Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales | 18 | X | | Agencia Nacional de Minería |
| 4 | Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre | 0 | | | Agencia Nacional de Minería |

| | | | | | |
|----|---|--|---|---|-------------------------------|
| | Fotografías, audios y producciones audiovisuales | | | | |
| 5 | Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera | | | X | Agencia Nacional de Minería |
| 6 | Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera | | | X | Agencia Nacional de Minería |
| 7 | Anexo 1 Acuerdos Propuesta OG3-09081 | | | X | Agencia Nacional de Minería |
| 8 | Anexo 2 Acuerdos Propuesta 502474 | | | X | Agencia Nacional de Minería |
| 9 | Anexo 3 Acuerdos Propuesta 506819 | | | X | Agencia Nacional de Minería |
| 10 | Anexo 4 Acuerdos Propuesta 509654 | | | X | Agencia Nacional de Minería |
| 11 | Poder para representar la propuesta | | X | | GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA |
| 12 | Poder para representar la propuesta | | X | | Ladrillera Credos S.A.S |
| 13 | Poder para representar la propuesta | | X | | JHONN CARLOS GARNICA BEJARANO |

ASISTENTES

| No. | NOMBRE | FIRMA | ASISTENCIA | | ENTIDAD/ DEPENDENCIA |
|-----|----------------------------------|-------|------------|---------|----------------------------------|
| | | | PRESENCIAL | VIRTUAL | |
| 1 | Se adjunta listado de asistencia | | X | | Agencia Nacional de Minería |
| 2 | Julieta Haeckermann | | X | | Agencia Nacional de Minería |
| 3 | Jeisson Danilo Avila Castillo | | X | | Agencia Nacional de Minería |
| 4 | Nicolas Solano | | X | | Agencia Nacional de Minería |
| 5 | Fabian Leonardo Chaparro | | X | | Agencia Nacional de Minería |
| 6 | Veronica Pabón | | X | | Agencia Nacional de Minería |
| 7 | Ivan Garzón | | X | | Agencia Nacional de Minería |
| 8 | Sara Rincon | | X | | Agencia Nacional de Minería |
| 9 | Andres Torres | | X | | Agencia Nacional de Minería |
| 10 | Marco Alonso Acosta | | X | | Comisión Verificadora |
| 11 | Alvaro Duarte | | X | | Comisión Verificadora |
| 12 | Carlos Gómez | | X | | Comisión Verificadora |
| 13 | Humberto Castillo | | X | | Comisión Verificadora |
| 14 | Rosa Helena Sanchez Forero | | X | | Comisión Verificadora |
| 15 | Cristian Camilo Carrillo | | X | | Alcalde Municipal |
| 16 | José Domingo Abella | | X | | Asesor Jurídico Municipal |
| 17 | Jimmy Franco | | X | | presidenta del Concejo Municipal |
| 18 | Edilberto Cuevas | | X | | Concejal |
| 19 | Jimmy Cuevas | | X | | Concejal |
| 20 | Alvaro Murcia | | X | | Concejal |
| 21 | Claudia Gomez | | X | | Concejal |
| 22 | Dayana Páez | | X | | Concejal |
| 23 | Jeisson Forero | | X | | Concejal |

| | | |
|---|--------------------------------------|----------------------------------|
|  Agencia Nacional de Minería | GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 2 |
| | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA | FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024 |

| | | | | |
|----|-----------------|---|---|---|
| 24 | Miriam Forero | | X | Concejal |
| 25 | Julián Córchelo | | X | Concejal |
| 26 | Carolina Cuevas | | X | Personera |
| 27 | Julián Clavijo |  | X | Representante de la Secretaría de Energías y Minerías Sostenibles de la Gobernación de Cundinamarca |
| 28 | Diana Gómez | | X | Corporación Autónoma Regional |
| 29 | Sergio Poveda |  | X | Ministerio de Minas y Energía |

| | | |
|---|---|--|
|  Agencia Nacional de Minería | GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 2 |
| | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA | FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024 |

Anexo 1 Acuerdos Propuesta OG3-09081

Proponente Ladrillera Gredos S.A.S. con placa OG3-09081 se llegaron a los siguientes acuerdos:

Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 60 % de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de la vereda cerro verde y sus alrededores del municipio de Nemocón, durante las actividades en fase de explotación. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Social

- Los proponentes se comprometen a realizar un control o regulación frente al paso de las volquetas. Para ello, entre comunidad y proponentes se determinarán toques máximos diarios para mitigar el impacto del polvo en la zona y se contratará un carrotanque con agua para pisar la tierra de manera periódica, de acuerdo a la normatividad vigente del tema y en concordancia con la autoridad territorial. Este compromiso se materializará durante la fase de explotación.
- Los proponentes se comprometen a identificar al personal que entra a las veredas, a través de uniformes o alguna insignia que los reconozca como parte del proyecto minero. Este compromiso se materializará durante todas las fases de ejecución del título minero.

Vías

- Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías que sean afectadas por proyecto minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo 1 vez al año durante la etapa de explotación y estará sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
- El proponente se compromete en la etapa de explotación a reunirse una vez al año con el presidente de la junta de acción comunal de cerro verde para acordar una contribución para mejoras en la institución educativa de la vereda.

Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

- Los proponentes se comprometen a entregar mínimo 50 árboles nativos de la región destinados a la reforestación una vez al año, los cuales serán entregados a los presidentes o presidentas de las Juntas de Acción Comunal de la vereda cerro verde, para la protección de las fuentes hídricas. Lo anterior será de cumplimiento desde la etapa de explotación. Este acuerdo será cumplido independientemente de lo establecido en el licenciamiento ambiental.
- Los proponentes se comprometen a socializar sus PTO y Estudios de Impacto Ambiental en el momento que sean aprobados a la comunidad en las veredas de la zona de influencia de los títulos mineros.

| | | |
|---|---|--|
|  Agencia Nacional de Minería | GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 2 |
| | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA | FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024 |

Anexo 2 Acuerdos Propuesta 502474

Proponente William Rosendo Rivera Joya con placa 502474 se llegaron a los siguientes acuerdos:

Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 60 % de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de la vereda cerro verde y sus alrededores del municipio de Nemocón, durante las actividades en fase de explotación. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Social

- Los proponentes se comprometen a realizar un control o regulación frente al paso de las volquetas. Para ello, entre comunidad y proponentes se determinarán toques máximos diarios para mitigar el impacto del polvo en la zona y se contratará un carrotanque con agua para pisar la tierra de manera periódica, de acuerdo a la normatividad vigente del tema y en concordancia con la autoridad territorial. Este compromiso se materializará durante la fase de explotación.
- Los proponentes se comprometen a identificar al personal que entra a las veredas, a través de uniformes o alguna insignia que los reconozca como parte del proyecto minero. Este compromiso se materializará durante todas las fases de ejecución del título minero.

Vías

- Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías que sean afectadas por proyecto minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo 1 vez al año durante la etapa de explotación y estará sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
- El proponente se compromete en la etapa de explotación a reunirse una vez al año con el presidente de la junta de acción comunal de cerro verde para acordar una contribución para mejoras en la institución educativa de la vereda.

Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

- Los proponentes se comprometen a entregar mínimo 50 árboles nativos de la región destinados a la reforestación una vez al año, los cuales serán entregados a los presidentes o presidentas de las Juntas de Acción Comunal de la vereda cerro verde, para la protección de las fuentes hídricas. Lo anterior será de cumplimiento desde la etapa de explotación. Este acuerdo será cumplido independientemente de lo establecido en el licenciamiento ambiental.
- Los proponentes se comprometen a socializar sus PTO y Estudios de Impacto Ambiental en el momento que sean aprobados a la comunidad en las veredas de la zona de influencia de los títulos mineros.

| | | |
|---|---|--|
|  Agencia Nacional de Minería | GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 2 |
| | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA | FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024 |

Anexo 3 Acuerdos Propuesta 506819

Proponente Jhonn Carlos Garnica Bejarano con placa 506819 se llegaron a los siguientes acuerdos:

Social

- El proponente se compromete a estar dispuesto a lograr acuerdos para realizar procesos de formalización con los mineros tradicionales y/o pequeños mineros y mineros artesanales ubicados en el área titulada y con actividades a la fecha de la Audiencia Pública, con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización se comprenden dando cumplimiento a la Ley 2250 de 2022 y a la normativa vigente.
- El proponente se compromete a entregar 10 computadores de última tecnología al iniciar la fase de explotación a la escuela de Patio Bonito.
El proponente se compromete a realizar un censo al iniciar la fase de exploración, de los mineros tradicionales, artesanales y/o pequeños mineros ubicados en el área titulada.

Empleo

- El proponente se compromete a contratar el 60% de la mano de obra local, de las veredas Patio Bonito y Cerro Verde. Evaluando hojas de vida de personas mayores de 18 años y sin límite de edad.

Vías

- Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías que sean afectadas por proyecto minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo 1 vez al año durante la etapa de explotación y estará sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

| | | |
|---|---|--|
|  Agencia Nacional de Minería | GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 2 |
| | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA | FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024 |

Anexo 4 Acuerdos Propuesta 509654

Proponente Ladrillera Gredos S.A.S. con placa 509654 se llegaron a los siguientes acuerdos:

Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 60 % de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de la vereda cerro verde y sus alrededores del municipio de Nemocón, durante las actividades en fase de explotación. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizaran una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Social

- Los proponentes se comprometen a realizar un control o regulación frente al paso de las volquetas. Para ello, entre comunidad y proponentes se determinarán toques máximos diarios para mitigar el impacto del polvo en la zona y se contratará un carrotanque con agua para pisar la tierra de manera periódica, de acuerdo a la normatividad vigente del tema y en concordancia con la autoridad territorial. Este compromiso se materializará durante la fase de explotación.
- Los proponentes se comprometen a identificar al personal que entra a las veredas, a través de uniformes o alguna insignia que los reconozca como parte del proyecto minero. Este compromiso se materializará durante todas las fases de ejecución del título minero.

Vías

- Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías que sean afectadas por proyecto minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo 1 vez al año durante la etapa de explotación y estará sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
- El proponente se compromete en la etapa de explotación a reunirse una vez al año con el presidente de la junta de acción comunal de cerro verde para acordar una contribución para mejoras en la institución educativa de la vereda.

Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

- Los proponentes se comprometen a entregar mínimo 50 árboles nativos de la región destinados a la reforestación una vez al año, los cuales serán entregados a los presidentes o presidentas de las Juntas de Acción Comunal de la vereda cerro verde, para la protección de las fuentes hídricas. Lo anterior será de cumplimiento desde la etapa de explotación. Este acuerdo será cumplido independientemente de lo establecido en el licenciamiento ambiental.
- Los proponentes se comprometen a socializar sus PTO y Estudios de Impacto Ambiental en el momento que sean aprobados a la comunidad en las veredas de la zona de influencia de los títulos mineros.